

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 1 de Agosto de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0	(22 de Agosto de 1919.)	0/0	Fecha	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>							
31-7-928	75,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,00	31-7-928	576,00	Banco de España.....	500		576,00
31-7-928	75,50	» E, de 25.000 » »	76,00	31-7-928	481,00	Banco Hipotecario de España....	500		475,00
31-7-928	75,50	» D, de 12.500 » »	76,00	31-7-928	410,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	444,00
31-7-928	75,00	» C, de 5.000 » »	76,00	19-6-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
31-7-928	75,60	» B, de 2.500 » »	76,00	30-7-928	235,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		233,00
31-7-928	75,60	» A, de 500 » »	76,00	31-7-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-928	74,75	» G, de 100 » »	75,50	30-7-928	148,50	Socied. Gral. Azu- {Preferentes... carera España....} Ordinarias...	500		
31-7-928	74,75	» H, de 200 » »	75,50	31-7-928	50,50	Unión Española de Explosivos...	100		1.205
		<i>Estampillado.</i>		31-7-928	1.185	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		580,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		15-7-927	540,50	Idem Norte de España.....	475		
31-7-928	98,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesas.		
31-7-928	90,00	» E, de 12.000 » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	ptas.
31-7-928	89,50	» D, de 6.000 » »	89,50	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
31-7-928	89,50	» B, de 2.000 » »	89,50	31-7-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,25
31-7-928	89,50	» C, de 4.000 » »	89,50	31-7-928	101,75	Idem id. id. ....	500	6	101,75
31-7-928	89,50	» A, de 1.000 » »	89,50	31-7-928	113,50	Idem id. id. ....	500		110,75
31-7-928	89,50	» G, de 100 » »	89,50	31-7-928	102,50	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	102,75
31-7-928	89,50	» H, de 200 » »	89,50	18-7-928	84,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va- { Serie A. .... ladolid a Ariza..... } » B. ....	500	4 1/2	
3-7-928	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		15-6-928	92,80	» C. ....	500	7	
12-7-928	87,50	» D, de 12.500 » »		25-6-928	85,00	Idem Norte de Espa- { 1. <sup>a</sup> serie. .... ña. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie. ....	500	3	
31-7-928	87,25	» C, de 5.000 » »	87,25	21-4-928	78,50	Enero de 1905..... } 3. <sup>a</sup> serie. ....	500	3	
20-7-928	87,50	» B, de 2.500 » »		22-3-927	70,75	» 4. <sup>a</sup> serie. ....	500	3	
31-7-928	87,25	» A, de 500 » »		18-5-921	53,00	» 5. <sup>a</sup> serie. ....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-924	63,15	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
30-7-928	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		
31-7-928	96,60	» E, de 25.000 » »	96,00	30-7-928	90,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
31-7-928	96,25	» D, de 12.500 » »	96,00	19-7-928	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		92,00
31-7-928	96,35	» C, de 5.000 » »	96,00	31-7-928	92,25	Idem id. 1918.....	500		92,00
31-7-928	96,25	» B, de 2.500 » »	96,00	31-7-928	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
31-7-928	96,25	» A, de 500 » »	96,00	19-7-928	98,00				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
		EMISIÓN DE 1917				4 por 100 perpetuo al contado.....	141.000	PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
11-7-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,90			Idem fin corriente.....	»	23,75 pesetas por 100 franco.—25.000 a 23,85.	
26-7-928	95,50	» E, de 25.000 » »				Idem fin próximo.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
26-7-928	95,50	» D, de 12.500 » »				4 por 100 amortizable.....	11.500	29,50 pesetas una.	
31-7-928	95,90	» C, de 5.000 » »	95,85			5 por 100 amortizable.....	40.000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a	
31-7-928	95,90	» B, de 2.500 » »	95,85			Acciones del Banco de España.....	3.000	6,08 pesetas uno.—2.500 a 6,085.	
31-7-928	95,90	» A, de 500 » »	95,85			Idem del Banco Hipotecario.....	32.500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 31,65	
		DEUDA FERROVIARIA				Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000	pesetas por 100 libras.	
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Azucarera.—Preferentes.....	»		
31-7-928	103,50	Serie A.....	103,50			Idem.—Ordinarias.....	»		
31-7-928	103,15	" B.....	103,15			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	22.000		
27-7-928	103,25	" C.....				Idem id. al 6 %.....	10.000		

Gaceta de Madrid.—Núm. 215 2 Agosto 1928 Anexo único.—Página 33

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Villacañas y la oficina del Ramo en Villafraña de los Caballeros (40,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y las oficinas del Ramo en Villacañas y Madridajos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1928. — El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1490

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Zamora y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zamora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º de Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se

presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora, el día 6 de mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1928. — El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1491

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Arbo y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y en la Estafeta de Arbo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1928. — El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1492

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-

blica en automóvil entre las oficinas del Ramo en Salas y Matteza (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Oficina del Ramo en Salas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1928. — El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1493

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concurso número 2 para adquisición de mil toneladas de cemento artificial "Portland" con destino a las obras del pantano de la Requejada (provincia de Palencia).

Autorizada por Real orden de 14 de Marzo de 1928 la adquisición por concurso del cemento artificial "Portland" necesario para las obras del pantano de La Requejada, la Junta de gobierno de esta Confederación ha acordado en 30 de Junio de 1928 anunciar un concurso para suministro de mil toneladas.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid en las oficinas centrales de la Confederación (plaza de Santa Ana, 3), el día 10 de Septiembre de 1928 ante el Delegado Regio y en su ausencia ante el Director Técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919 para recepción de cementos artificiales "Portland" en los servicios de Obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local de la Confederación a las horas hábiles de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará con la

de dicho pliego mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de mil (1.000) pesetas; podrá hacerse el depósito en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de sexta clase (limbre de 3.60), o en papel común con póliza de igual clase.

Las Entidades que se presenten a este concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La presentación de proposiciones se hará por cualquiera de estos dos únicos medios: directamente en las oficinas de la Confederación o utilizando el servicio de Correos. En este último caso deberán entregarse en cualquier Estafeta y dirigirse a la Confederación como valores declarados por el importe de la fianza provisional.

El plazo de admisión de proposiciones termina el 6 de Septiembre de 1928, a las trece (13) horas. Serán excluidos los pliegos depositados en Estafetas de Correos con fecha posterior a la indicada y aquellos que, aun habiéndose depositado en el plazo fijado, no se recibieren dentro de los tres días siguientes a aquella fecha.

Se rechazarán igualmente los pliegos que no vayan acompañados del resguardo de la fianza provisional.

La Confederación elegirá la proposición que crea más conveniente, aun cuando no sea la más económica, y se reserva el derecho de rechazarla: todas o de proponer modificaciones a las que estime aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo entonces los concursantes a quienes no se haya adjudicado, retirar las fianzas.

Valladolid, 30 de Julio de 1928.—  
El Delegado Regio, J. Velasco.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero con fecha... de... de 1928 y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que han de regir en el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento artificial "Portland" con destino a las obras del pantano de La Requejada, se compromete a ejecutar dicho suministro a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial "Portland", marca... procedente de la fábrica de... peso neta, sobre vagón estación Naón-Cervera sin inclinar envase al precio de... (en letra).

Sacos envase no devueltos en estado utilizable al precio de... (en letra)... cada uno.

(Fecha y firma.)

*Nota*—No se admiten enmiendas, ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado debe indicarlo en la ante-firma y acompañar el correspondiente poder notarial.

S—1488

### DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Habiendo dispuesto la Dirección general de Agricultura y Montes se anuncia nuevo concurso para la adquisición de terreno en esta provincia, con el fin de establecer un Vivero central forestal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 1.º y 6.º del Real decreto del Ministerio de Fomento, número 579, de fecha 24 de Marzo de 1927; por el presente anuncio se hace saber queda abierto el concurso por un plazo de veinticinco días, contados a partir de la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, debiéndose ajustar las proposiciones que se hagan a las condiciones siguientes:

1.º El terreno ha de tener, bajo una sola linde, la cabida mínima de 10 hectáreas, pudiéndose agrupar varias fincas contiguas hasta completarla y lindando, por alguno de sus límites, con camino próximo y unido a una vía importante de comunicación.

2.º Ha de ser de buena calidad, como la que se requiere para cultivo de huerta, a fin de que puedan vegetar en buenas condiciones las plantas que en él se cultiven.

3.º Ha de ser de regadío o, de no serlo, estar próximo a curso de agua importante para que, con seguridad y sin grandes gastos, pueda convertirse en regadío.

4.º Todos los gastos que se originen para la compra del terreno que se acepte por el Estado en anuncios, escrituras, etc., serán de cuenta del vendedor.

5.º Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se publica a continuación, en papel sellado de 3.60 pesetas, firmadas por los propietarios o sus representantes legales, y acompañadas del título de propiedad, presentándose en las oficinas de este Distrito forestal, establecido en la plaza de José Tomé, número 1, piso tercero, todos los días laborables, de diez a catorce.

6.º La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar ante Notario, y en este Distrito forestal, a las doce del primer día hábil siguiente al del término del concurso.

Avila, 30 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Isidro G. Soto.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal..., enterado del anuncio de concurso publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial, para la adquisición por el Estado de un terreno con destino a Vivero central forestal de Avila, ofrece, en venta, libre de todo gravamen, la finca denominada... de... hectáreas de cabida, en término municipal de... y paraje..., que linda: al Norte, ...; al Sur, ...; al Este, ...; y al Oeste, ...; en la cantidad de... (en letra) pesetas, o en caso de que la cabida real fuera distinta, a... (en letra) pesetas la hectárea.

Se acompaña el título de propiedad. El terreno podrá ser entregado el día...

(Fecha y firma.)  
S—1480

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a hora hábil de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 19 al 25-28-30 al 34-37 y 43 de la carretera de Masegosa a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 46.632,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929; la fianza provisional es de 1.899 pesetas, siendo la primera anualidad de dos meses, con una obra de 13.323,45 pesetas y la segunda de cuatro meses y 33.308,84 pesetas de obra.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Septiembre, a las once y media de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 30 de Julio de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

S—507

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 64 al 79, 110-111 y 117 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, 1 al 15 de la de Huete a Tortuera y 1 al 5 de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega, a la de Perales de Tajuña a Albares por Lupiana, de esta provincia, cuyo pre-

supuesto asciende a 171.206,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional es de 5.137 pesetas, siendo la primera anualidad de dos meses, con una obra de 25.564,61 pesetas, y la segunda de seis meses y pesetas 145.642 de obra.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Septiembre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 30 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

S—888

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### CARRETERAS.—REPARACIÓN

#### Rectificación.

Habiéndose observado error en el anuncio de subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial mezclado con asfalto, de los kms. 6,423 a 7,948 de la carretera de Chamartín de la Rosa al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia, por Irún, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 29 de los corrientes, se rectifica por el presente dicho error en el sentido de que los kilómetros que comprende la expresada reparación son del kilómetro 6,423 al 7,848 de la mencionada carretera.

Madrid, 30 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—997

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BADAJOZ

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Llerena y Castuera, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que

se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 26 de Julio actual, hasta el 15 de Septiembre, inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Septiembre de 1928, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Badajoz, 26 de Julio de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1471

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de correo y viajeros entre Santander y Reinosca y viceversa (con trayecto comprendido entre Santander y Rezana, diez kilómetros, queda a la libre competencia, y, por tanto, excluido de la concesión con exclusividad), en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real de-

creto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 6 de Agosto próximo, hasta el 6 de Septiembre inclusive, a las calorces horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 12 de Septiembre de 1928, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta. Podrán asistir a este concurso los señores D. Juan Mendizábal Izaguirre, D. Plácido Diéguez Eaca, D. Baldomero Herrera Royo y D. Carmelo Merino Gana.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos)... la fianza de... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1489

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobado por la Dirección general de Obras públicas el 11 de Junio de 1928 el proyecto de venta en pública subasta de una grúa de vapor de diez toneladas de potencia, en el precio de 5.000 pesetas, y autorizada la Junta para celebrar el acto, se hace saber que éste tendrá lugar en la sala de sesiones de la Junta el día 31 de Agosto

del año actual, a las doce horas, ante miembros de la Comisión permanente, representante del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y Notario.

Los licitadores harán sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel clase sexta (3,60 pesetas), conforme al modelo, presentando a la vista cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja depositaria de la Junta un depósito de 250 pesetas.

El proyecto, con el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, de nueve a doce, los días hábiles hasta el mismo de la subasta.

Cartagena, 28 de Julio de 1928.—El Secretario-Contador, José M. Sanz Joven.—Juan Antonio Gou.

#### Modelo de proposición.

Don N. N... vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente número..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras del Puerto de Cartagena en (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, con fecha... para la venta de una grúa de vapor de diez toneladas de potencia, y del pliego de condiciones y tasación que constituyen las bases de la subasta, se comprometo a adquirir la expresada grúa por la cantidad de... (expresada la cantidad en letra).

Todo con sujeción a las condiciones contenidas en los documentos citados.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1487

#### CUERPO DE SEGURIDAD DE BARCELONA

A las once horas del día 24 del próximo mes de Agosto se celebrará concurso público en el local que ocupa el Escuadrón de dicho Cuerpo, sito en la calle de Rosellón, 283, para la adquisición de seis caballos, con destino al mismo.

El pliego de condiciones se halla inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número 180, correspondiente al día de la fecha.

Barcelona, 28 de Julio de 1928.—Visto bueno: el Coronel, R. Salas. El Comandante mayor, Vicente Hermeida.

S—1479

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 30 de Agosto próximo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta del acopio de piedra machacada a mano y con machacadora mecánica para la reparación del firme de la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, kilómetros 38 al 46, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de 112.188,25 pesetas, ascendiendo a 5.609,41 pesetas la fianza provisional que deberán cons-

tituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de siete meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicoláu y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana; durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades y Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 20 de Julio de 1928.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.—El Secretario, Jacinto Vega.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1472

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGEMESI

Don Juan Nielós Barberá, segundo Teniente Alcalde, en funciones de Pre-

sidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Algemesi.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación y de haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un edificio que sirva de alojamiento a la fuerza de la Guardia civil, de esta villa, bajo el tipo de 105.338,71 pesetas, a la baja.

El edificio se instalará en el solar que previamente señalará la Corporación municipal.

La subasta se celebrará en esta Casa Ayuntamiento bajo la presidencia de una Mesa compuesta del Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro de la misma clase y del Notario que dará fe del acto, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las once, con sujeción al proyecto, plano, pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente y que estará de manifiesto hasta el día anterior al en que se verifique la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de once a trece.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, extendiéndolas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) y con arreglo al modelo que se inserta al final, debiendo ser suscritas por los propios licitadores o persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Sres. Letrados que pertenezcan al Colegio de Alcira, debiendo entregarse en la Secretaría, en horas de oficina, dentro del plazo que medie desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta si no fuere festivo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, que será el 5 por 100, o sean 5.266,93 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazadas en el acto de la entrega, cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 40 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un cuartel para la Guardia civil". En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el fun-

cionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entregue intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional, si bien tanto en uno como en otro caso deberá exhibirse la cédula personal del licitador.

Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate; todo con sujeción a las disposiciones del Reglamento citado.

El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 11 del artículo 6.º del tan repetido Reglamento.

Por las faltas de cumplimiento del presente contrato podrá imponer multas la Alcaldía dentro de los límites que le autoriza el Estatuto municipal, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, haciéndose efectivas por la vía administrativa de apremio y las indemnizaciones a que hubiere lugar hasta donde alcance la fianza que tuviere prestada y de los demás bienes del rematante, si aquella no fuera suficiente, llegando hasta la rescisión del contrato con perjuicio del mismo.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración en los precios fijados.

El rematante se somete a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

Todos los gastos que origine la susbasta, como inserción de anuncios en los periódicos oficiales, honorarios de Notario, las obligaciones que se originen y todos los demás que ocasione el contrato serán de cuenta del rematante.

Serán de aplicación al presente contrato las disposiciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 y complementarias sobre Protección a la industria nacional.

Almagresí, 28 de Julio de 1928 — Juan Nicolás.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., enterado de las condiciones facultativas, económicas

y administrativas, así como del presupuesto y plano que han de regir en las obras de construcción de un cuartel para la Guardia civil, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
S—1184

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOTRIL**

Don Carlos Castillo Torres, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento p'ncipal, por unanimidad, y con asistencia de más de las cuatro quintas partes del número de Concejales que forman la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de Mayo último, las características de una operación de crédito por importe de 1.500.000 pesetas, garantizada por el producto de los arbitrios sobre el concurso de carnes y bebidas y el de pesas y medidas, estando aprobado también con fecha 30 de Abril último el presupuesto extraordinario que consigna como ingreso el importe de dicha operación; en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 9 de Junio próximo pasado, el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar las siguientes

*Bases para un concurso de ejecución de obras y aportación de fondos, así como de confección de proyectos.*

Primera. El concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras de alcantarillado, reparación y reforma de la red de distribución de aguas, Mercado, Matadero y pavimentación y del suministro de 1.500.000 pesetas para cubrir el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de Abril de 1928.

Segunda. Los conceptos que abarca el presente concurso y sus respectivos presupuestos son los siguientes:

	Pesetas.
Alcantarillado .....	660.000
Adquisición de la empresa de aguas y reparación y reforma de la red de distribución .....	600.000
Construcción de un Mercado .....	100.000
Idem de un Matadero.....	75.000
Pavimentación .....	100.000
<b>Total.....</b>	<b>1.535.000</b>

Tercera. Las obras de alcantarillado se ejecutarán con arreglo al proyecto suscripto por el Ingeniero don Carlos Fernández, y las restantes obras que forman parte de este concurso serán ejecutadas con arreglo a los proyectos que presentará el adjudicatario y aprobará la Corporación, si procede, de acuerdo con la Memoria y cuadro de precios que figuran en el expediente de este concurso.

Cuarta. Comprendiendo este con-

curso, como queda dicho, la ejecución de obras, confección de proyectos y aportación de fondos necesarios para las mismas, así como para las adquisiciones o expropiaciones indicadas, los concursantes se comprometerán:

a) A ejecutar todo el plan de obras previsto en la base segunda dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del acta de repunteo de cada obra.

b) A presentar los proyectos de Maladero, Mercado y Pavimentación dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha en que se le comunicare por el Ayuntamiento la orden de confección de los mismos; dichos proyectos se confeccionarán por el adjudicatario bajo la dirección del Ingeniero de Caminos designado por la Corporación.

c) Deseando el Ayuntamiento reducir de la mayor suma de garantías técnicas la ejecución del proyecto de alcantarillado, admitirá, con la proposición, aquellas propuestas y estudios que se acompañen sobre el particular y resolverá sobre ellas al hacer la adjudicación; asimismo presentarán con su proposición solución financiera que garantice debidamente, a juicio de la Corporación, la aportación metálica que el Ayuntamiento precisa de un 1.500.000 pesetas, especificando concretamente las condiciones y garantías que exija, teniendo en cuenta que el interés real no ha de exceder de 6,50 por 100 por todos conceptos, y que la amortización de las cantidades aportadas habrá de verificarse en el plazo de cincuenta años, a partir de la fecha de la terminación de las obras, o, en su caso, de dos de la firma de la escritura, excepto lo destinado a la municipalización del servicio de aguas, que se amortizará en treinta años. Las garantías que el Ayuntamiento ofrece, aparte de las generales en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 del Estatuto municipal son las siguientes: Imposición sobre carnes y bebidas y pesas y medidas.

Quinta. La operación financiera habrá de desarrollarse abriendo un crédito al Ayuntamiento por pesetas 1.500.000, y abonando intereses al Ayuntamiento sobre las cantidades cuya inversión se haya justificado previamente. En cuanto a las obras, con arreglo a lo que resulta de la certificación mensual que expedirá el técnico municipal, y en cuanto a los otros gastos incluidos en el presupuesto extraordinario, teniendo en cuenta la petición de fondos que formule la Corporación para atenderlos y la fecha de su cumplimiento.

Sexta. El Ayuntamiento de Motril podrá acordar las ampliaciones de obras que juzgue conveniente y el adjudicatario vendrá obligado a aceptarlas interin no excedan del importe máximo de 1.750.000 pesetas. El acuerdo, en su caso, habrá de ser tomado por la Corporación en sesión plenaria antes del 1 de Julio de 1929. De todas suertes, de acuerdo con el técnico municipal, el adjudicatario desarrollará su plan de obras en tal forma que, aun en el caso de que el

Ayuntamiento no acordase la ampliación propuesta, puedan quedar en servicio las obras ejecutadas, que serán preferentes las de alcantarillado y red de distribución de aguas.

Séptima. El Ayuntamiento autoriza al concesionario la libre construcción e instalación de las obras necesarias, ocupando calles, plazas y vías públicas de su jurisdicción.

Octava. Será de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento las expropiaciones e imposiciones de servidumbres que se originen con motivo de las obras, así como el pago de las mismas. También se obliga el Ayuntamiento a conceder gratuitamente la ocupación de cuantos terrenos de su propiedad sean necesarios para las obras durante su ejecución, quedando el concesionario exento de todo impuesto, gravamen o arbitrio municipal.

Novena. Durante el plazo de ejecución de las obras el Ayuntamiento satisfará la cantidad de 50.000 pesetas sobre certificación de obra ejecutada, con cargo a los ingresos de la subvención concedida por la Diputación provincial. Las cantidades que adeude el Ayuntamiento por todos conceptos se cargarán en cuenta y sobre los saldos existentes pagará trimestralmente los intereses que correspondan. Terminadas las obras y precisada en consecuencia la cifra total debida por el Ayuntamiento, se establecerá la anualidad, que habrá de abonar durante cincuenta años por trimestres naturales. Los intereses y lo que resulte por comisión y gastos como resultantes del concurso no excederá, como queda dicho, del 5,50 por 100. La deuda se amortizará en cincuenta años, pero se reserva el Ayuntamiento la facultad de anticipar total o parcialmente su amortización.

Décima. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rijan el contrato y a partir del de 1929 la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan según las precedentes bases.

Undécima. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales aprobado por el Real decreto de 2 de Julio de 1924, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Doceésima. A las doce horas del día siguiente se constituirá la Mesa en el Ayuntamiento formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Concejales designados por la Comisión permanente. A presencia de los concursantes o sus apoderados, si asisten al acto y del Notario, quien levantará acta, se abrirán los pliegos. Abiertos los pliegos pasarán a la Comisión municipal permanente, la cual, previo el asesoramiento técnico que juzgue pertinente, y de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 48 del Reglamento de 9 de Julio de 1924

hará la adjudicación definitiva en un plazo que no excederá de quince días. Dichas adjudicaciones las hará la Corporación libremente pudiendo elegir la proposición que considere más conveniente; imponer modificaciones a algunas de las presentadas o rechazarlas todas sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguna.

Décimotercera. La adjudicación se formalizará en escritura pública dentro del término de un mes a contar de la fecha de la adjudicación, perdiendo el adjudicatario, si no concurre al acto de otorgamiento, el depósito constituido y cuantos derechos se pudieran derivar.

Décimocuarta. Los concursantes deberán constituir para presentar proposiciones en la Caja general de Depósitos o en la municipal un depósito provisional de 50.000 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

Décimoquinta. Para la eficacia y garantía de las obligaciones que el concesionario contraiga, elevará el depósito, de que en la anterior base se trata, a fianza definitiva, cuya fianza quedará afecta al cumplimiento de las referidas obligaciones. Le será devuelto un 50 por 100 de su importe cuando las obras sean recibidas provisionalmente por la Corporación y el resto al efectuarse la recepción definitiva.

Décimosexta. Todo licitador que concurriera en representación de otro deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura o mandato, cuyo documento ha de haber sido previamente, y a su costa, bastanteado por cualquiera de los señores Letrados de esta población.

Décimoséptima. Se obliga al adjudicatario al más estricto cumplimiento de las leyes sociales, especialmente al pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio y seguro de accidentes de trabajo; asimismo cumplirá lo legislado sobre protección a la industria nacional.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que el expediente del concurso está de manifiesto al público con el proyecto de alcantarillado, Memoria de las restantes obras y cuadro de precios en este Ayuntamiento, de las trece a las quince, todos los días hábiles y que se han cumplido las disposiciones de los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924 y artículo 26 del referido Reglamento de Contratación, sin que se halla presentado en su contra reclamación alguna.

Motril, 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, Carlos Castillo.

### COMANDANCIA DE OBRAS, RECONSERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA SEGUNDA REGION

Debiendo contratarse, en virtud de orden superior, por el plazo de un año y tres meses más, mediante subasta de carácter local y simultánea, el suministro de materiales que necesita esta Comandancia Regional en Sevilla, Algeciras, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, plazas de sus Destacamientos, en las obras que ejecute por administración y no estén exentas de esta formalidad por disposiciones superiores, se convoca por el presente a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo venidero, a las once horas, con arreglo al Reglamento vigente de contratación para el Ramo de Guerra y demás disposiciones complementarias, en el despacho del señor Coronel Ingeniero, Comandante de esta plaza y en el de los Ingenieros Jefes de los Destacamientos de las demás plazas ya citadas, bajo las condiciones legales, facultativas y económicas que desde hoy se encuentran de manifiesto en los despachos expresados, desde las nueve a las catorce, y precios límites que se encuentran unidos a los documentos de referencia; debiendo tener presente los que deseen interesarse en dicha subasta, que las proposiciones han de arreglarse en un todo al modelo que se estampa a continuación, y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de las condiciones legales.

Las proposiciones podrán comprender todos los materiales o la parte que comprende cada Destacamiento.

Los precios límites para el suministro de estos materiales son los siguientes: para las obras correspondientes a la plaza de Sevilla, diez y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas (19.750), y la garantía para tomar parte en esta subasta, por lo que afecta a Sevilla, es de novecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (987,50); para los Destacamientos de Algeciras, seis mil ochocientos dos pesetas (6.802), y la garantía para tomar parte, de esta cantidad, es de trescientas cuarenta pesetas con diez céntimos (340,10); para los del Destacamiento de Cádiz, ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 158.044,75), y la garantía para tomar parte, de esta cantidad, es de siete mil novecientos dos pesetas con veintitrés céntimos (7.902,23); para los del Destacamiento de Córdoba, diez y ocho mil novecientos treinta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (pesetas 18.939,25), y la garantía para tomar parte, de esta cantidad, es de novecientas cuarenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos (946,96); para los del Destacamiento de Granada, trece mil novecientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (13.978,75), y la garantía para tomar parte, de esta cantidad, es de seiscientos noventa y ocho pesetas con noventa y tres céntimos (698,93); para los Destacamientos de Málaga, diez mil cien pesetas (10.100), y la garantía

para tomar parte de esta cantidad, es de quinientas cinco pesetas (505).

Sevilla, 26 de Julio de 1928.—El Coronel Ingeniero, Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle de..., número..., con cédula personal número..., que se acompaña, enterado de las condiciones y precios límites bajo las cuales se desea contratar el suministro, por el plazo de un año y tres meses más, de los materiales necesarios para las obras que ejecute por administración en la Comandancia Regional, en esta plaza y en las de sus Destacamientos, se comprometo a entregar los materiales en los puntos de obra o almacén que se le designe.

Y para que sea válida esta proposición son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones 4.ª y 5.ª del pliego de las legales y administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1474

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza una plaza de Profesor Auxiliar temporal de la sección de Ciencias Químicas, con destino a las asignaturas de Análisis químico, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al Sr. Decano de la misma, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, recordándose, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero de 1927, que correspondiendo la vacante al período de la Licenciatura, es condición precisa, para poder aspirar a esta Auxiliaría, tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Ciencias Químicas, exigido en el artículo 14 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

La Junta de Facultad podrá exigir a todos o parte de los aspirantes, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, y la Facultad anunciará en el tablero de anuncios, con la debida antelación, la fecha de los ejercicios que hubiere acordado.

Zaragoza, 19 de Julio de 1928.—V.º B.º, el Decano, Gonzalo Calamita.—El Secretario, Fermín Romo.

P—1033

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huércia el Real, Ayuntamiento de Antas; Escuela mixta para Maestro; 256 habitantes; vacante en 10 de Junio de 1928 por defunción.

Topares, Ayuntamiento de Vélez Blanco; Escuela unitaria para Maestro; 792 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Cerricos, Ayuntamiento de Oria; Escuela unitaria para Maestro; 326 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Peñarrodada, Ayuntamiento de Berja; Escuela mixta para Maestro; vacante el 15 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Marchal, Ayuntamiento de Lubrín; Escuela unitaria para Maestro; 517 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Roqueles de Mar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.857 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Benzal, Ayuntamiento de Pulpi; Escuela unitaria para Maestro; 300 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Oria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 1.397 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por defunción.

Overa, Ayuntamiento de Huércal-Overa; Escuela unitaria para Maestra; 603 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Ocaña, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 645 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Bombardas, Ayuntamiento de Cuevas de Vera; Escuela unitaria para Maestra; 1.113 habitantes; vacante en 30 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Bayarque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 572 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Marchal, Ayuntamiento de Lubrín; Escuela unitaria para Maestra; 517 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Cuevas de Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.789 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Níjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.038 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Oria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 1.397 habitantes; vacante en 5 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Purchena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.267

habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por defunción.

Almería, 26 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Carlos Fernández Casariego. P—1058 y 59

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albaladejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.502 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

Bolaños, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestro; 5.413 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Cabezarrubias, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.469 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

Calzada de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 7.739 habitantes; vacante el 30 de Julio de 1928 por traslado.

Carrión de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 3.845 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928 por traslado.

Chillón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.255 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

Herencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 8.229; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

San Carlos del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.305 habitantes; vacante el 4 de Julio de 1928 por traslado.

Retuerta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 732 habitantes; vacante el 23 de Junio de 1928 por traslado.

Almadén, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría número 1 para Maestra; 9.132 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

Arroba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 790 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928 por traslado.

Calzada de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 7.739; vacante el 10 de Julio de 1928 por traslado.

Campo de Criptana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 11.703 habitantes; vacante el 5 de Julio de 1928 por traslado.

Cervera, Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; Escuela unitaria para Maestra; 478 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

Corral de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestra; 2.181 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.



Manzanares, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada para Maestra; 14.806 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

Pozuelo de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.223 habitantes; vacante el 25 de Junio de 1928 por traslado.

Retuerta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 732 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928 por traslado.

Ciudad Real, 21 de Junio de 1928. El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1044

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

La Escuela nacional de Jodra del Pinar, Ayuntamiento de Sauca, escuela mixta, aparece, por error, para Maestro, en lugar de decir para Maestra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 26 de Julio de 1928.—El Jefe de la Sección, Juan Ruiz.

P—1050

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pedregal, Ayuntamiento de Las Omañas; Escuela mixta para Maestra; 107 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por traslado.

San Juan de Paluzas, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo; Escuela mixta para Maestro, 355 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Soto de Valdeón, Ayuntamiento de Posada de Valdeón; Escuela mixta para Maestro; 283 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Cacabelos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.904 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

León, 28 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1066

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bobes, Ayuntamiento de Siero; Escuela unitaria para Maestra; 667 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1928 por fallecimiento.

Prahua, Ayuntamiento de Cándamo; Escuela mixta para Maestra; 306 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Murias, Ayuntamiento de Aller; Escuela unitaria para Maestra; 553 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por traslado.

Folgueras, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela mixta para Maestra; 101 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Cernias, Ayuntamiento de Allande; Escuela mixta para Maestra; 201 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Breceña, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela unitaria para Maestra; 532 habitantes; vacante en 4 de Junio de 1928 por fallecimiento.

Pidiago, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestra; 1.016 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Logrezana, Ayuntamiento de Carreño; Escuela unitaria para Maestra; 882 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Narzana, Ayuntamiento de Sariego; Escuela mixta para Maestra; 567 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Iliano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 562 habitantes; vacante en 29 de Junio de 1928 por traslado.

La Arena, Ayuntamiento de Soto del Barco; Escuela unitaria para Maestra; 1.214 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por traslado.

Molejón, Ayuntamiento de Vegadeo; Escuela mixta para Maestro; 182 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1928 por traslado.

Sobrevilla, Ayuntamiento de Teverga; Escuela mixta para Maestro; 319 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Yerbo, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 429 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1928 por traslado.

Pisiera, Ayuntamiento de Morcín; Escuela mixta para Maestro; 557 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1928 por traslado.

Cuervitas de Espinoso, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 457 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Brañasibil, Ayuntamiento de Salas; Escuela mixta para Maestro; 101 habitantes; vacante en 5 de Julio de 1928 por traslado.

Tablado, Ayuntamiento de Degaña; Escuela mixta para Maestro; 533 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1928 por traslado.

El Condado, Ayuntamiento de Laviana; Escuela unitaria para Maestro; 1.028 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1928 por traslado.

Olleia-Pardo, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestro; 230 habitantes; vacante en 8 de Julio de 1928 por traslado.

Saliencia, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1928 por traslado.

Tejedal, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 341 habitantes; creada en 22 de Diciembre de 1927.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Onís; Sección graduada para Maestro; 1.332 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Cesures, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 447 habitantes; vacante en 5 de Julio de 1928 por traslado.

Brañaseca, Ayuntamiento de Cudillero; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Pedroveya, Ayuntamiento de Quirós; Escuela mixta para Maestro; 229 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Ciaño, Ayuntamiento de Langreo; Sección graduada para Maestro; 2.606 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por traslado.

Villategil, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 188 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

Corés-Villar, Ayuntamiento de Somiedo; 537 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Cayarga, Ayuntamiento de Parres; Escuela mixta para Maestro; 532 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por traslado.

Seguenco, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Grandas de Salime, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.527 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

El Remedio, Ayuntamiento de Nava; Escuela unitaria para Maestro; 684 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Pesos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 799 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

Eno, Ayuntamiento Amieva; Escuela mixta para Maestro; 134 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Montaña, Ayuntamiento de Narcea; Escuela mixta para Maestro; 416 habitantes; vacante en 17 de Junio de 1928 por traslado.

Caranga, Ayuntamiento de Proaza; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por traslado.

Río-Aller, Ayuntamiento de Aller; Escuela mixta para Maestro; 268 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Merillés, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 284 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por traslado.

San Román, Ayuntamiento de Candamo; Escuela unitaria para Maestro; 743 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Castro, Ayuntamiento de Santa Eulalia; Escuela mixta para Maestro; 136 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

Arcallana, Ayuntamiento de Luarca; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Morteras (Las), Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maes-

tro; 159 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

San Juan de Nieva, Ayuntamiento de Gozón; Escuela mixta para Maestro; 629 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Bulnes, Ayuntamiento de Cabrales; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Caunedo, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 171 habitantes; vacante en 21 Mayo de 1928 por traslado.

Rales, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestro; 317 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

San Martín de Oscos, Ayuntamiento de Idom; Escuela unitaria para Maestro; 1.334 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por traslado.

San Bartolomé, Ayuntamiento de Miranda; Escuela unitaria para Maestro; 496 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Omedal-Moro, Ayuntamiento de Plaña; Escuela mixta para Maestro; 341 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por traslado.

San Miguel de Eiros, Ayuntamiento de Navia; Escuela mixta para Maestro; 406 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

San Martín de Luiña, Ayuntamiento de Cadillero; Escuela unitaria para Maestro; 1.532 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Cerdeñonío, Ayuntamiento de Illano; Escuela mixta para Maestro; 248 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Herias, Ayuntamiento de Allande; Escuela mixta para Maestro; 237 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Cuerigo, Ayuntamiento de Aller; Escuela mixta para Maestro; 194 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

#### RECTIFICACIONES

Se rectifica el anuncio de vacante de Santa Eulalia de Tineo, mixta para Maestro, vacante aparecida durante el mes de Mayo, en el sentido de que tiene 533 habitantes en vez de 469, como indebidamente se anunció.

En la GACETA DE MADRID del día 29 de Junio aparece el anuncio de la Escuela de Nindos como mixta, debiendo ser unitaria.

Oviedo, 28 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Jardón.

P—1087

### REAL CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE — CURSO 1927 A 1928.

#### Enseñanza no oficial.

Se convoca por el presente anuncio a los que deseen verificar el examen de ingreso o dar validez académica en el Conservatorio a los estudios que tengan hechos privadamente de las asignaturas que en el mismo se enseñan, lo cual po-

drán efectuar unos y otros presentándose a sufrir examen, los que tendrán lugar en el próximo Septiembre.

Las instancias solicitando el ingreso o la matrícula y el examen como alumnos no oficiales, serán dirigidas al Sr. Director y se presentarán en la oficina de esta Secretaría durante los días hábiles del 16 al 31 del próximo Agosto, de diez a doce, debiendo acompañarse por los interesados la cédula personal corriente y los documentos y requisitos necesarios para la matrícula y el importe de los derechos correspondientes.

El plazo de matrícula se prorrogará durante diez días más, abonando los que se matriculen dobles derechos en todas las asignaturas que soliciten.

Los derechos son: cinco pesetas por examen de ingreso, quince por derechos de matrícula en cada asignatura y cinco por cada examen de las asignaturas en que se matriculen, todos ellos en papel de pagos al Estado. Entregarán un sello móvil por cada papeleta de examen y otro más para el resguardo de sus matrículas, y satisfarán además, en metálico, 2,50 pesetas por formación de expediente en cada asignatura que soliciten.

Al entregar las instancias se dará un recibo de la cantidad entregada en metálico, recibo que se canjeará por los documentos definitivos en los días que fixe esta Secretaría; a este efecto, se anunciará en el tablón de edictos del Conservatorio los días y horas en que haya de efectuarse esta operación.

No podrá canjearse ningún documento sin la presentación de este recibo.

Los que principien los estudios de las tres secciones de enseñanza, Solfeo, Canto o Declamación, deberán verificar primeramente el examen de ingreso, en la forma que se halla establecido, y después guardando el orden de prelación los de cada curso de las asignaturas cuyo estudio traten de revalidar.

A los alumnos que se matriculen en asignaturas o cursos incompatibles, se les declarará nulas aquellas inscripciones cuya formalización sea improcedente, con pérdida de todos los derechos que por las mismas hubiesen satisfecho.

Para el ingreso en Canto se exige a las alumnas tener cumplidos quince años, y los alumnos sólo podrán ingresar si tuviesen formada la voz. Los aspirantes al ingreso en esta sección, de uno y otro sexo, deberán tener aprobados el primero y segundo cursos de Solfeo.

Para el ingreso en Declamación se requiere haber cumplido quince años a los alumnos de uno y otro sexo.

Todos los alumnos justificarán la edad por medio de certificación del acta de nacimiento del Registro civil. Presentarán, además, certificación, en forma legal, de hallarse vacunados o revacunados dentro de

los seis años anteriores a la fecha de su petición y de no padecer enfermedad contagiosa.

Los aspirantes a la sección de Declamación no tendrán defecto físico ostensible.

Conforme al artículo 82 del Reglamento, es compatible en el Conservatorio la matrícula y examen en un mismo curso académico de asignaturas de distinta nomenclatura y de diferente sección; pero los que hallándose inscriptos en el curso actual en un año cualquiera de una asignatura deseen dar validez a otros estudios que puedan haber hecho privadamente de los años o cursos siguientes de la misma asignatura para examinarse como no oficiales en la presente convocatoria, deberán haber obtenido previamente del Sr. Director la admisión de la renuncia de sus matrículas oficiales del año que se hallen cursando en el Conservatorio.

El día 30 de Septiembre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso, que acaba en dicho día, y, en su virtud, los alumnos que en esta fecha se hubieran examinado o hubieran sido suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos siguientes.

Los aspirantes al examen como alumnos no oficiales quedan sometidos a la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasión de dichos exámenes como si fuesen alumnos de enseñanza oficial.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 30 de Julio de 1928.—  
P. El Director, Miguel Yuste.

P—1079

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### Abastecimiento de aguas de Vigo: Expropiaciones.

Resultando del expediente que se instruye en este Gobierno civil con motivo de la expropiación de terrenos en el Ayuntamiento de Lavadores, con las obras de ampliación del caudal de abastecimiento de aguas de la ciudad de Vigo, que D. Perfecto Filgueira, al que pertenece la finca número 3, no reside en dicho distrito ni tiene en él persona que legalmente le represente para aceptar o formular la oportuna reclamación contra la oferta que le hace el Perito que representa al Ayuntamiento de Vigo en la boja de aprecio que a continuación se inserta, lo que se notifica al interesado por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se inserte en la GACETA DE MADRID, acepte o rehusé ésta y manifieste la oferta que se le hace, presentando, en este último caso, dentro del mis-

mo plazo, la hoja de tasación que menciona el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Pontevedra, 27 de Junio de 1928.  
El Gobernador civil, Alberto Rodríguez Gómez.

#### DISTRITO MUNICIPAL DE LAVADORES

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.

D. Ramiro Pascual, Perito nombrado en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Certifico: Que a D. Perfecto Filgueira, vecino de Valladares, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a labradío en Vales, término municipal de Lavadores, partido judicial de Vigo, la extensión superficial de 14 áreas de terreno a labradío de primera clase. Se le indemniza por ocupación temporal 5/4 áreas de terreno de la misma clase.

Motiva esta tasación la apertura y protección de minas en la conducción de Vales de Abajo, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 3.

La cabida total de la finca es desconocida y sus linderos son: Norte: Ramón Vila; Sur: José Costas Costas; Este: Inocencio Salgueiro; Oeste: José Costas Costas.

El producto en renta por cada año de toda la finca no se conoce.

La contribución que por la misma se paga se desconoce.

La riqueza imponible conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, no es conocida.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación según los últimos reparos, deduciéndola por la riqueza imponible, es desconocida.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justificación, incluso el 3 por 100 como precio de afección, precepta el Perito que suerte pueda ofrecerse al propietario la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 34.60 pesetas.

Vigo, 5 de Mayo de 1928.—El Perito, Ramiro Pascual.

P.—1068

ras 7/8, que linda, por Norte, camino de Samper al Val.

A D. Ildefonso Lizano Luna, un campo sito en la partida de Millares, de este término, de cabida de dos horas, que linda, por Norte, Francisco Guillén y Sur, con Valero Rojo.

A D. José Secanella Anadón, un campo sito en la partida de Suerte de las Planas, de este término, de cabida cuatro horas y media, que linda, por Norte, con José Galicia.

A doña María Galicia Monforte, mitad de campo sito en la partida de Millares, de este término, sin confrontaciones.

A D. Miguel Salas, un campo sito en la partida del Pupilo, de este término, de cabida una junta cuatro horas y 4/8, que linda, por Norte, con Manuel Lizano, por ambos lados.

A D. Simón Pina, un campo sito en la partida de Cruz de la Moza, de este término, de cabida tres horas y 1/8, que linda, por Norte, con mojón y Tomás Lis.

A D. Tomás Lis, un campo sito en la partida de Porciones, de este término, de cabida de tres juntas, dos horas y 3/8, sin confrontaciones.

A doña Ursula Laborfa, un campo sito en la partida de Porciones, de este término, de cabida 6/8 horas, que linda, por Norte, Vicente Guillén y Sur, Jorge Gracia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se le notifica el embargo por medio de la presente, que se entrega y remite por duplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que queda acordado su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Castellnou a 20 de Julio de 1928.—  
El Recaudador, Ricardo Navarro.

P.—1062

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de Diciembre de 1924, con los números 261.926 de entrada y 104.921 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Lorenzo López y López e importante 3.800 pesetas en Deuda perpetua interior 4 por 100, en garantía de las obras de acopio de piedra para conservación de los kilómetros 6 al 18 de la carretera de

Gader a Lauja; a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Almería, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia; sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 28 de Julio de 1928.—El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—2382

### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE Y OTRA DE SOBRESTANTE

#### Bases.

La Comisión provincial permanente, en sesión del día 16 de Julio de 1928, acuerda sacar a concurso una plaza de Ayudante y otra de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras, con el sueldo anual de 5.000 pesetas la primera y 4.000 pesetas la segunda; además tendrán 3.000 pesetas el Ayudante y 2.000 el Sobrestante de gratificación fija; y ambos las dietas reglamentarias por estudios, replanteos, liquidaciones, y las dietas e indemnizaciones correspondientes a las obras que se les asigne. Todo esto con cargo a la subvención del Estado. Además tendrán las dos plazas 2.000 pesetas con cargo a los fondos provinciales. Tanto el sueldo como indemnizaciones con cargo a los fondos de la subvención del Estado, como las 2.000 pesetas con cargo a los fondos provinciales, son sin descuento, por haber acordado abonar ésta la Exma. Diputación.

Los concursantes a la plaza de Ayudante tendrán el título de Ayudante de Obras públicas, y los que concursan a la plaza de Sobrestante tendrán el título de Sobrestante de Obras públicas.

Deberán acreditar ser español, mayor de edad, buena conducta y no tener antecedentes penales.

El concurso se ajustará a la siguiente escala de méritos:

1.º Mayor tiempo de servicios al Estado.

2.º Mayor tiempo de servicios a la Provincia o Municipio.

3.º Mayor tiempo de servicios a Empresas particulares, con contratos con el Estado, Provincia o Municipio.

4.º Mayor calificación en el expediente de estudios.

5.º Estudios realizados con las oportunas certificaciones.

6.º Cualquier otro mérito que la Corporación estime atendible.

El plazo para la admisión de instancias será el de veinticinco días, siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Si durante la tramitación del concurso vacase alguna plaza más, la Diputación podrá cubrirla entre los solicitantes a este concurso.

Asimismo, si no se presentasen Ayudantes, podrá cubrir esta plaza entre los Sobrestantes que acudan (teniendo en este caso el Sobrestante el cargo y haberes de Sobrestante), e igualmente si no se presentasen Sobrestantes podrá la Diputación cubrir la plaza entre los Ayudantes que se presenten (teniendo en este caso el Ayudante nombrado el cargo y haberes de Ayudante).

Este concurso se anuncia a reserva de que la Dirección general de Obras públicas autorice a esta Corporación para sustituir las dos plazas de Sobrestantes de su plantilla de Vías y Obras, por los dos Ayudantes.

Huesca, 24 de Julio de 1928.—  
El Presidente, Miguel Gastón.

X—2884

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series tercera, quinta y sexta de esta Compañía, emisiones de 1908, 1917 y 1920, que por sorteo celebrado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

*Tercera serie.*

14, 43, 56, 59, 87, 101, 108, 124, 132, 136, 170, 210, 257, 290, 333, 389, 426, 444, 453, 478, 485, 548, 568, 725, 735, 746, 769, 774, 779, 788, 814, 818, 823, 828, 871, 901, 949, 954, 959, 965, 986, 1.000, 1.010, 1.027, 1.031, 1.065, 1.124, 1.126, 1.127, 1.156, 1.158, 1.214, 1.229, 1.233, 1.251, 1.287, 1.324, 1.327, 1.341, 1.388, 1.429, 1.460, 1.522, 1.555, 1.557, 1.586, 1.598, 1.630, 1.688, 1.701, 1.708, 1.714, 1.778, 1.811, 1.922, 1.929, 1.930, 1.956, 2.014, 2.015, 2.017, 2.022, 2.025, 2.030, 2.038, 2.042, 2.044, 2.062, 2.121, 2.134, 2.186, 2.192, 2.203, 2.250, 2.267, 2.297, 2.319, 2.333, 2.401, 2.423, 2.437, 2.471, 2.496, 2.511, 2.526, 2.545, 2.552, 2.582, 2.610, 2.641, 2.707, 2.711, 2.744, 2.748, 2.795, 2.825, 2.834, 2.856, 2.887, 2.908, 2.941, 2.950, 2.953, 2.982, 3.045, 3.065, 3.076, 3.078, 3.161, 3.186, 3.193, 3.202, 3.234, 3.243, 3.267, 3.268, 3.423, 3.455, 3.489, 3.496, 3.599, 3.608, 3.651, 3.707, 3.714, 3.809, 3.820, 3.850, 3.910, 3.914, 3.922 y 3.936.

*Quinta serie.*

20, 29, 50, 143, 167, 217, 247, 344, 391, 406, 451, 459, 486, 488, 497, 501, 555, 562, 586, 602, 637, 700, 904, 916, 947, 959, 985, 1.001, 1.116, 1.117, 1.128, 1.169, 1.161, 1.183, 1.259, 1.300, 1.312, 1.378, 1.377, 1.419, 1.423, 1.502, 1.532, 1.584, 1.642, 1.743, 1.827, 1.875, 1.905, 1.940, 1.941, 1.942, 1.947, 2.009, 2.031,

2.036, 2.045, 2.141, 2.171, 2.192, 2.208, 2.260, 2.276, 2.277, 2.278, 2.391, 2.429, 2.445, 2.493, 2.540, 2.555, 2.577, 2.588, 2.590, 2.635, 2.672, 2.707, 2.769, 2.821, 2.832, 2.883, 2.889, 3.014, 3.082, 3.090, 3.094, 3.165, 3.173, 3.174, 3.289, 3.418, 3.434, 3.483, 3.485, 3.516, 3.581, 3.591, 3.643, 3.691, 3.716, 3.718, 3.748, 3.761, 3.814, 3.871, 3.878, 3.933, 3.942, 3.944, 3.953, 4.013, 4.030, 4.157, 4.174, 4.201, 4.217, 4.238, 4.252, 4.269, 4.372, 4.387, 4.419, 4.462, 4.568, 4.579, 4.634, 4.653, 4.753, 4.766, 4.886, 4.892, 4.917, 4.974, 4.992, 5.057, 5.137, 5.169, 5.217, 5.367, 5.458, 5.459, 5.486, 5.488, 5.527, 5.538, 5.548, 5.564, 5.565, 5.594, 5.618, 5.643, 5.661, 5.759, 5.781, 5.851, 5.874, 5.875, 5.884, 5.892, 5.912, 5.918, 5.927, 5.931, 5.940, 5.950, 5.958, 5.980 y 5.982.

*Sexta serie.*

98, 117, 120, 158, 288, 344, 351, 352, 353, 357, 358, 368, 369, 370, 371, 412, 428, 461, 470, 508, 520, 549, 576, 596, 610, 637, 638, 645, 677, 724, 728, 805, 806, 880, 881, 890, 1.081, 1.082, 1.083, 1.505, 1.530, 1.541, 1.542, 1.543, 1.646, 1.647, 1.648, 1.664, 1.708, 1.796, 1.817, 1.897, 1.898, 1.899, 1.900, 1.902, 1.905, 1.906, 2.001, 2.066, 2.254, 2.278, 2.298, 2.297, 2.298, 2.300, 2.342, 2.444, 2.445, 2.536, 2.551, 2.556, 2.566, 2.567, 2.575, 2.622, 2.692, 2.760, 2.941, 2.944, 2.968, 2.969, 2.987, 2.988, 2.991, 3.113, 3.181, 3.211, 3.212, 3.216, 3.217, 3.458, 3.460, 3.476, 3.527, 3.619, 3.658, 3.717, 3.732, 3.921, 3.928, 4.250, 4.257, 4.367, 4.465, 4.469, 4.539, 4.549, 4.556, 4.568, 4.581, 4.642, 4.656, 4.783, 4.815, 4.861, 4.910, 4.931, 4.965, 4.984, 5.008, 5.009, 5.010, 5.011, 5.135, 5.136, 5.282, 5.283, 5.284, 5.286, 5.287, 5.511, 5.534, 5.626, 5.683, 5.689, 6.124, 6.163, 6.197, 6.199, 6.237, 6.349, 6.354, 6.379, 6.525, 6.793, 6.794, 6.955, 6.959, 6.961, 6.967, 7.006, 7.011, 7.036, 7.415, 7.433, 7.436, 7.437, 7.441, 7.614, 7.616, 7.800, 7.918, 7.919, 7.920, 7.921, 7.922, 7.927, 7.942, 8.031, 8.090, 8.187, 8.243, 8.257, 8.262, 8.271, 8.272, 8.319, 8.320, 8.423, 8.433, 8.438, 8.456, 8.457, 8.484, 8.485, 8.509, 8.539, 8.554, 8.562, 8.563, 8.605, 8.608, 8.669, 8.781, 8.782, 8.784, 8.785, 8.797, 8.799, 8.800, 8.848, 8.871, 8.875, 8.882, 8.887, 8.904, 8.905, 8.906, 8.922, 8.931, 8.993, 8.994, 9.017, 9.018, 9.019, 9.107, 9.109, 9.116, 9.117, 9.120, 9.246, 9.248, 9.288, 9.290, 9.719, 9.726, 9.782, 9.912, 9.937, 9.984, 9.987 y 9.988.

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre del corriente año se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 24 de Julio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Foronda.

X—2883

**JUNTA CENTRAL DE LOS COLEGIOS DE CORREDORES DE COMERCIO**

Cumplido lo dispuesto en la disposición transitoria del Real decre-

to número 379 de Trabajo, Comercio e Industria de 17 de Febrero de 1928, que creó la Junta Central de los Colegios de Corredores de Comercio, y por virtud de lo preceptuado en la primera de las disposiciones transitorias y en el artículo octavo del Reglamento de régimen interior de dicha Junta, aprobado por Real orden comunicada de este Ministerio, de fecha 12 de Junio del corriente año, se convocan elecciones para la designación de los 13 vocales de aquella Junta y constitución definitiva de la misma.

Dichas elecciones se verificarán el día 16 de Septiembre próximo, debiendo los Colegios proceder a la votación, agrupados en las zonas que establece el artículo 6.º del mencionado Reglamento, y teniendo muy rigurosamente en cuenta las disposiciones de aquél, en sus artículos 9 y 10, en cuanto a la forma de verificar la votación y al envío a esta Dirección de las certificaciones correspondientes.

Los Corredores incorporados emitirán su voto en el Colegio al cual actualmente se hallen agregados.

La constitución de la Junta Central definitiva deberá verificarse dentro del próximo mes de Octubre.

Madrid, 31 de Julio de 1928.—El Director general de Comercio, P. A., R. Troyano.

X—2885

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER**

El Sr. Juez municipal del distrito del Este, de Santander, D. Santiago Gutiérrez Mier, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias promovidas por el Presidente del Consejo de Familia de la incapacitada doña Josefa García y García de Quevedo, ha acordado citar, por medio de edictos, a D. Silverio Gutiérrez Zorrilla, ausente en América en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Somorrostró, número 1, piso 2.º, el 31 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, al objeto de proceder a la reconstitución del referido Consejo, pudiendo acudir al acto por sí o por medio de apoderado especial, que podrá designar por documento público o privado, según previene la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de Marzo de 1905, en relación con el artículo 300 del Código civil.

De no comparecer, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho, parándole el perjuicio que determina la ley, y en el mismo perjuicio incurrirán los que se crean con derecho a formar en la entidad familiar expresada y no se personaren, a tal efecto, en la mencionada Audiencia.

Santander, a 23 de Julio de 1928. El Secretario, Castor V. Pacheco.

X—2886

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.058

DIEZ DIEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lérida, número 17, tienda, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.631, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.059

GONZALEZ, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, número 12, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas, número 1.344, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.060

IGLESIA MUÑOZ, Anacleto de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 30, primero, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.061

IGLESIA MUÑOZ, Francisco de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 30, primero, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.062

LOPEZ, Arsenio, y sus padres del mismo; domiciliados últimamente en Gómez Ortega, número 20 (Prosperidad), para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.728, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.063

LOPEZ FERNANDEZ, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Bretón de los Herreros, número 17, vaquería, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.631, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.064

LOPEZ FERNANDEZ, Indalecio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 17, vaquería, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.631, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.065

MORON GALAN, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 17, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.251, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.066

MUÑOZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 30, primero, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.067

SANTOS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle Istúriz, número 9, para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez y

media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.362, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.068

ZURITA ZURITA, Félix; conductor de tranvías número 174 de la Compañía Madrileña de Urbanización, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 641, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.134

MENDEZ OJEDA, José; de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Trinidad, de estado soltero, natural de Santander, camarero, con instrucción y sin antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido dictado en causa número 91 de 1928, por el delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8042

5.135

MONTOYA JIMENEZ, Manuel; de cuarenta y seis años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Doña Mencía (Córdoba), domiciliado últimamente en Sevilla, en una choza del Juncal, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción de La Palma, bajo el número 165 de 1924, reproducido, por falsificación y uso de

(Continúa en la página 56.)

## MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central .....	2.192	581	2.773	166	»	145	53
Alava.....	»	2	2	»	»	»	»
Albacete.....	39	16	55	9	»	»	»
Alicante.....	19	52	71	8	»	»	»
Almería.....	174	27	201	24	»	»	»
Ávila.....	21	6	27	5	»	»	»
Badajoz.....	306	23	329	18	»	»	»
Barcelona.....	771	45	816	60	10	»	»
Burgos.....	31	11	42	12	»	»	»
Cáceres.....	68	43	111	31	»	»	»
Cádiz.....	57	3	60	7	»	»	»
Castellón.....	73	14	87	16	2	»	»
Ciudad Real.....	32	41	73	1	»	»	»
Córdoba.....	335	2	337	64	»	»	»
Coruña.....	178	12	190	23	»	»	»
Cuenca.....	42	16	58	20	»	»	»
Gerona.....	38	27	65	21	»	»	»
Granada.....	61	43	104	14	»	»	»
Guadalajara.....	20	4	24	8	»	»	»
Guipúzcoa.....	9	10	19	6	»	»	»
Huelva.....	11	10	21	13	1	»	»
Huesca.....	12	11	23	7	»	»	»
Jaén.....	100	60	160	25	12	»	»
León.....	224	23	247	22	»	»	»
Lérida.....	16	10	26	6	»	»	»
Logroño.....	33	18	51	19	»	»	»
Lugo.....	25	10	35	9	»	»	»
Madrid.....	265	70	335	85	7	»	»
Málaga.....	34	43	77	17	»	»	»
Murcia.....	272	42	314	47	10	»	»
Navarra.....	1	1	2	»	»	»	»
Orense.....	22	16	37	5	»	»	»
Oviedo.....	59	13	72	»	»	»	»
Falencia.....	19	12	31	9	1	»	»
Pontevedra.....	98	10	108	24	»	»	»
Salamanca.....	37	14	51	7	»	»	»
Santander.....	38	11	49	»	9	»	»
Segovia.....	8	6	14	4	»	»	»
Sevilla.....	46	18	64	17	1	»	»
Soria.....	20	5	25	7	»	»	»
Tarragona.....	36	10	46	6	»	»	»
Teruel.....	93	7	100	»	»	»	»
Toledo.....	24	4	28	12	»	»	»
Valencia.....	365	37	402	52	»	»	»
Valladolid.....	28	12	40	12	1	»	»
Vizcaya.....	32	14	46	2	6	»	»
Zamora.....	26	21	47	22	»	»	»
Zaragoza.....	108	9	117	12	»	»	»
Baleares.....	8	4	12	2	»	»	»
Canarias—Tenerife.....	13	7	20	5	»	»	»
Canarias—Las Palmas.....	11	4	15	»	»	»	»
TOTALES.....	6.550	1.507	8.057	966	60	145	53

## DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Junio y los seis meses transcurridos del ejercicio de 1928.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
20	1	385	2.388	1.945	2.248	4.193	1.805	2.388
"	"	"	2	1	2	3	1	2
"	"	9	46	50	37	87	41	46
"	"	8	63	28	105	133	70	63
1	"	25	176	237	91	328	162	176
"	"	5	22	22	30	52	30	22
"	"	18	311	300	235	535	224	311
1	"	71	745	844	324	1.168	423	745
1	"	13	29	13	81	94	65	29
"	"	31	80	45	124	169	89	80
1	"	8	52	74	27	101	49	52
"	"	18	69	76	65	140	71	69
"	"	1	72	38	116	154	82	72
"	"	64	273	325	115	440	157	273
"	"	28	162	163	125	288	126	162
1	"	21	37	38	74	112	75	37
"	"	21	44	39	65	104	60	44
1	"	15	89	41	147	191	102	89
"	"	8	16	16	51	68	52	16
"	"	6	13	13	34	47	34	13
"	"	14	7	8	46	54	47	7
1	"	8	15	33	42	75	60	15
"	"	37	123	177	89	266	143	123
1	"	23	224	133	188	321	97	224
1	"	7	19	17	33	50	31	19
"	"	19	32	30	59	89	57	32
"	"	9	26	28	48	76	50	26
5	"	97	238	325	516	841	604	238
2	"	19	58	60	138	198	140	58
2	"	59	255	275	147	422	167	255
"	"	"	2	1	4	5	3	2
"	"	5	32	24	46	70	38	32
"	"	"	72	73	56	128	56	72
"	"	10	21	19	52	71	50	21
"	"	24	84	49	119	168	84	84
1	"	8	43	36	60	96	53	43
"	"	9	40	63	67	130	90	40
"	"	4	10	12	34	47	37	10
"	"	18	46	20	123	152	106	46
"	"	7	16	1	34	35	19	16
1	"	7	39	103	36	139	100	39
"	"	"	100	72	54	126	23	100
1	"	13	15	67	45	112	97	15
1	"	53	349	402	281	743	394	349
"	"	13	27	48	73	121	54	27
"	"	8	38	23	51	79	41	38
"	"	22	25	14	115	129	104	22
6	"	17	100	216	105	321	221	100
"	"	2	10	12	14	26	16	10
"	"	5	15	12	22	34	19	15
"	"	"	15	9	20	29	14	15
47	1	1.272	6.786	6.746	6.814	13.560	6.775	6.785

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## ESCALAFÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CORREOS

Director general: Excmo. Sr. D. José Tafur y Funes.—Subdirector general: Excmo. Sr. D. Luis Castañón y Cruzada

ABREVIATURAS: L. I. Licencia ilimitada.—I. A. Intérprete de árabe vulgar.—S. Supernumerario.—B. P. Baja provisional, S. E. Supernumerario por enfermedad.

(Continuación de la GACETA núm. 211.)

Número de numeral.....	Número en la clase.....	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	DESTINO
1.083	420	D. Francisco Visado García.....	2-6-1889	14-9-1907	1-4-1920	Barcarrota.
1.084	421	Vicente Penoll Tari.....	4-2-1890	14-9-1907	1-4-1920	Alicante.
1.085	422	Ramón Anduaga Arrué.....	6-10-1890	14-9-1907	1-4-1920	Ventas del Espiritu Santo.
1.086	423	Pedro Riera Mulet.....	31-10-1882	14-9-1907	1-4-1920	Pollensa.
1.087	424	Enrique Abad Perucho.....	15-7-1885	14-9-1907	1-4-1920	Santa Cruz de Tenerife.
1.088	S.	Luis Madrazo Salamanca.....	10-6-1890	14-9-1907	1-4-1920	L. I.
1.089	425	Claudio García Cardeña.....	30-10-1888	14-9-1907	1-4-1920	Central.
1.090	426	Florencio Sanz Hierro.....	11-5-1885	14-9-1907	1-4-1920	Central.
1.091	427	Félix Casales López.....	28-11-1887	14-9-1907	1-4-1920	Central.
1.092	428	Walerico Fragua Martín.....	1-4-1883	14-9-1907	1-4-1920	Aranda de Duero.
1.093	429	Juan Noé Espinosa.....	7-9-1879	14-9-1907	1-4-1920	Central.
1.094	430	Vicente Lillo Arquimbau.....	20-12-1885	14-9-1907	1-4-1920	Valencia.
1.095	431	José Bacciarini Palavichini.....	2-4-1889	14-9-1907	1-4-1920	San Fernando.
1.096	432	Eladio Bañón y Solera.....	18-2-1890	14-9-1907	1-4-1920	Alicante.
1.097	433	Francisco Gundín y Sánchez de Badajoz.....	7-12-1884	14-9-1907	1-4-1920	Barcelona.
1.098	434	Joaquín Cabrera Rubio.....	9-9-1886	14-9-1907	1-4-1920	Betanzos.
1.099	435	Luis Oca Sotés.....	30-4-1885	14-9-1907	1-4-1920	Alicante.
1.100	436	Benito Aguilar Miranda.....	15-5-1887	14-9-1907	1-4-1920	Logroño.
1.101	437	Domingo Font y Ros.....	27-9-1887	14-9-1907	1-4-1920	Barcelona.
1.102	438	Veremundo Antón Flores.....	8-3-1886	14-9-1907	1-4-1920	Caja Postal de Ahorros.
1.103	439	José Parrondo Jimeno.....	5-8-1885	14-9-1907	1-4-1920	Central.
1.104	440	Segundo Alvarez Salanova.....	1-6-1883	14-9-1907	1-4-1920	Teruel.
1.105	441	Adolfo Sancho Montblanch.....	15-9-1887	14-9-1907	1-4-1920	Játiba.
1.106	442	Emiliano Montaner Ferrer.....	8-8-1889	14-9-1907	1-4-1920	Central.
1.107	443	Graciano Muñoz y García Izquierdo.....	18-12-1885	14-9-1907	1-4-1920	Villanueva de los Infantes.
1.108	S.	José Aguazas Fernández.....	5-2-1881	14-9-1907	1-4-1920	L. I.
1.109	444	Santiago Domingo Gallarza.....	25-7-1888	14-9-1907	1-4-1920	Bilbao.
1.110	445	Francisco Vilar Martínez.....	8-4-1885	14-9-1927	1-4-1920	Valencia.
1.111	446	César Galindo Lladó.....	16-7-1889	14-9-1927	1-4-1920	Irán.
1.112	447	Manuel Martínez y Martínez.....	21-10-1882	14-9-1927	1-4-1920	Alicante.
1.113	448	Manuel López Aguado.....	26-11-1887	14-9-1927	1-4-1920	Torreleguna.
1.114	449	Antonio de Salvador y Guzmán de Villoria.....	10-4-1887	14-9-1927	1-4-1920	Cambados.
1.115	450	Horacio Díaz Pecheco.....	18-9-1888	14-9-1927	1-4-1920	Central.
1.116	S.	Agustín Torregc Marinas.....	17-5-1889	14-9-1927	1-4-1920	L. I.
1.117	451	José Sanz Fernández.....	10-7-1880	14-9-1927	1-4-1920	Central.
1.118	452	Alfredo Casala del Río.....	10-4-1879	14-9-1927	1-4-1920	Cádiz.
1.119	453	José González Jiménez.....	31-1-1887	14-9-1927	1-4-1920	Loja.
1.120	454	Ricardo Merlo y Castro.....	10-5-1888	14-9-1927	1-4-1920	Caja Postal de Ahorros.
1.121	455	Adolfo Duperier, Díez.....	10-11-1884	14-9-1927	1-4-1920	Piedralaves.
1.122	456	Joaquín Amor Fariñas.....	5-4-1887	14-9-1927	1-4-1920	León.
1.123	457	Rafael Alonso Gutiérrez.....	14-6-1890	14-9-1927	1-4-1920	Monreal del Campo.
1.124	458	Serafin García Gil.....	30-7-1888	14-9-1927	1-4-1920	Central.
1.125	459	José López Cuba.....	10-1-1882	14-9-1927	1-4-1920	Lugo.
1.126	460	Enrique Alonso Maese.....	25-3-1889	14-9-1927	1-4-1920	Aguilar de la Frontera.
1.127	461	Roberto Serrano Quintana.....	28-12-1890	14-9-1927	1-4-1920	Alicante.
1.128	462	Rafael Torrellas Díaz.....	20-7-1888	14-9-1927	1-4-1920	Los Santos.
1.129	463	Francisco Duque Ruiz.....	13-6-1885	14-9-1927	1-4-1920	Montilla.
1.130	464	José María Jimeno Huerta.....	22-3-1887	14-9-1927	1-4-1920	Borja.



Número de nacimiento	Número en la clase	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
1.131	465	D. Juan Bernardo de Quirós y Rodríguez	10-3-1884	14-9-1927	1-4-1920	Benavente.
1.132	466	Luis Coronel Rico	20-8-1884	14-9-1927	1-4-1920	Inspección general
1.133	467	Enrique Novella Marqués	4-5-1882	14-9-1927	1-4-1920	Zaragoza.
1.134	468	Pedro Hernández Cortés	31-1-1889	14-9-1927	1-4-1920	Central.
1.135	469	Emilio Villar Arroyo	15-7-1889	14-9-1927	1-4-1920	Cáceres.
1.136	470	Lorenzo Suárez Sánchez	5-3-1889	14-9-1927	1-4-1920	Huelva.
1.137	471	Luis García Bremón	11-1-1880	14-9-1927	1-4-1920	Dirección general.
1.138	472	Ricardo Guerrero Domínguez	14-12-1882	14-9-1927	1-4-1920	Zalamea la Serena
1.139	473	Manuel Arranz Sáez	11-12-1885	14-9-1927	1-4-1920	Aguilar.
1.140	474	Ricardo Girao y San Emeterio	11-7-1887	14-9-1927	1-4-1920	Reinosa.
1.141	475	Julián Moro Pérez	28-1-1889	14-9-1927	1-4-1920	Dirección general.
1.142	476	Salvador Cañiz Conesa	10-12-1882	14-9-1927	1-4-1920	Huesca.
1.143	477	José López Núñez	9-6-1885	14-9-1927	1-4-1920	Almería.
1.144	478	Angel Martínez Navarro	14-9-1888	14-9-1927	1-4-1920	Central.
1.145	479	Escolástico Teruel Campos	10-11-1888	8-11-1907	1-4-1920	Chinchilla.
1.146	480	Guillermo Huertas Pascual	25-6-1882	8-11-1907	1-4-1920	Bilbao.
1.147	481	Tomás Sánchez Conejero	18-9-1880	8-11-1907	1-4-1920	Jaén.
1.148	482	Enrique Hervero Carvajal	16-9-1887	8-11-1907	1-4-1920	Zaragoza.
1.149	483	Eduardo Simoneau Calvo	28-9-1880	8-11-1907	1-4-1920	Moral de Calatra
1.150	484	Ricardo Martínez de los Santos	14-7-1881	8-11-1907	1-4-1920	va.
1.151	485	Federico Escudero Castellanos	8-2-1889	8-11-1907	1-4-1920	Marchena.
1.152	486	Enrique Marín Amat	29-7-1889	8-11-1907	1-4-1920	Dirección general.
1.153	487	Vicente Castaño Vila	26-1-1887	8-11-1907	1-4-1920	Dirección general.
1.154	488	Julio Ruizdelgado Susaeta	22-5-1879	3-1-1908	1-4-1920	Central.
1.155	489	José Farnés Roig	3-1-1882	3-1-1908	1-4-1920	Belorado.
1.156	490	José Portolá España	14-10-1888	3-1-1908	1-4-1920	Barcelona.
1.157	S.	Gabriel Sánchez González	25-12-1889	3-1-1908	1-4-1920	Viella.
1.158	491	Cándido Romero Otazo	3-10-1877	3-1-1908	1-4-1920	L. I.
1.159	492	Rafael Sánchez García	19-7-1890	3-1-1908	1-4-1920	Caja Postal de Aho-
1.160	S.	Rafael Sánchez de Luna	25-3-1888	3-1-1908	1-4-1920	rtos.
1.161	493	Ignacio Beltrá Mari	9-8-1881	3-1-1908	1-4-1920	Dirección general.
1.162	494	Adolfo Pierres López	25-5-1887	3-1-1908	1-4-1920	L. I.
1.163	495	Federico Ortega Sáez	27-7-1890	3-1-1908	1-4-1920	Novelda.
1.164	496	Mariano Ortego Vicente	9-5-1879	3-1-1908	1-4-1920	Las Palmas.
1.165	497	Ramón Hervella Rodríguez	23-6-1886	3-1-1908	1-4-1920	Central.
1.166	498	Mariano Sierra Enciso	5-5-1885	7-1-1908	1-4-1920	Barcelona.
1.167	499	Manuel Canosa del Pozo	16-10-1888	7-1-1908	1-4-1920	La Coruña.
1.168	500	José L. Mañes y Brunengo	7-3-1890	7-1-1908	1-4-1920	Borja.
1.169	501	Emilio Ayllón Lara	8-11-1882	7-1-1908	1-4-1920	Alicázar de San
1.170	502	Salvador Badillo Pérez	1-1-1890	9-2-1908	1-4-1920	Juan.
1.171	503	Francisco Lloréns Pastor	5-5-1887	9-2-1908	1-4-1920	Central.
1.172	504	Carlos Bravo González	16-7-1889	12-2-1908	1-4-1920	Alcoy.
1.173	505	Leandro Gutiérrez de Tena y Sánchez Merino	1-3-1884	12-3-1908	1-4-1920	Central.
1.174	506	Julio Gallego Delgado	13-12-1890	12-3-1908	1-4-1920	Llerena.
1.175	507	Augusto Valderas Blanco	4-5-1878	12-3-1908	1-4-1920	Central.
1.176	508	Enrique Gotarredona y Coll	17-2-1884	12-3-1908	1-4-1920	La Bañeza.
1.177	509	Joaquín García-Serna y García-Serna	8-9-1883	12-3-1908	1-4-1920	Navalcarnero.
1.178	510	Eutimio Marco Puyol	1-12-1883	12-3-1908	1-4-1920	Sevilla.
1.179	511	Sebastián Calderón Pérez	17-4-1888	12-3-1908	1-4-1920	Zaragoza.
1.180	512	Francisco Pelegero Guijarro	17-4-1888	12-3-1908	1-4-1920	Sevilla.
1.181	513	Arturo Ramos García	29-1-1887	12-3-1908	1-4-1920	Barcelona.
1.182	514	Benjamín Salanova Bercero	22-2-1885	12-3-1908	1-4-1920	Dirección general.
1.183	515	Martín Martínez Barrio	11-11-1884	12-3-1908	1-4-1920	Barcelona.
1.184	516	José Rodríguez Mancheño	26-8-1886	12-3-1908	1-4-1920	Segovia.
1.185	517	Manuel Sánchez Novoa	25-7-1888	12-3-1908	1-4-1920	Algeciras.
1.186	518	Santiago Sanz Collantes	21-8-1888	12-3-1908	1-4-1920	La Cañiza.
1.187	S.	Manuel Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga	16-7-1886	12-5-1908	1-4-1920	Central.
1.188	519	Fernando Sarrate Abril	12-4-1880	15-6-1908	1-4-1920	L. I.
1.189	520	Luis Rodríguez Solana	16-3-1891	15-6-1908	1-4-1920	Sarriena.
1.190	521	José Gutiérrez Rubio	6-1-1884	15-6-1908	1-4-1920	Dirección general.
1.191	522	Carlos López de Varó y Díaz	27-12-1887	15-6-1908	1-4-1920	Sevilla.
1.192	523	Federico Calderón Rinaldi	9-3-1890	5-8-1908	1-4-1920	Dirección general.
1.193	524	Manuel Herranz Catalán	9-2-1889	5-8-1908	1-4-1920	Central.
1.194	525	Juan Moreno Reinosa	4-9-1883	5-8-1908	1-4-1920	Central.
1.195	526	José Vázquez Díaz	29-10-1886	5-8-1908	1-4-1920	Málaga.
1.196	S.	Juan Pascual Lasierra	27-1-1890	5-8-1908	1-4-1920	Cartagena.
1.197	527	José Ruiz Leonart	8-6-1889	5-8-1908	1-4-1920	L. I.
1.198	528	Alfredo Serantes Morais	6-6-1889	5-8-1908	1-4-1920	Manuel.
1.199	529	José Morales Guilló	16-3-1887	29-8-1908	1-4-1920	Orense.
1.200	530	Vicente Ruiz Sánchez	7-5-1882	29-8-1908	1-4-1920	Gijón.
1.201	531	José González Casaurrán	3-3-1885	14-10-1908	1-4-1920	Sevilla.
1.202	S.	Vicente Bayarri Cervera	31-10-1886	14-10-1908	1-4-1920	Graus.
						L. I.

Número de... Núm. de... Núm. de...	Número en la clase.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
1.203	532	D. Enrique García Díez.....	11-7-1888	14-10-1908	1-4-1920	Central.
1.204	533	Gabriel Burgos y Mira.....	22-8-1884	16-11-1908	1-4-1920	Dirección general.
1.205	534	Francisco Piñeiro de la Cavareda.....	7-11-1887	16-11-1908	1-4-1920	Valladolid.
1.206	535	Francisco Calzama Agero.....	22-10-1883	16-11-1908	1-4-1920	Melilla.
1.207	536	Antonio Sendin Barreiro.....	13-10-1884	4-12-1908	1-4-1920	Ciudad Rodrigo.
1.208	537	Arturo Rosas y Gil.....	27-1-1884	4-12-1908	1-4-1920	Elda.
1.209	538	Antonio Bas Nolla.....	4-6-1880	11-2-1909	1-4-1920	Barcelona.
1.210	539	Nicolás Martín Cobos.....	26-11-1889	11-2-1909	1-4-1920	Central.
1.211	540	Florián A. Pérez Martínez.....	4-5-1885	11-2-1909	1-4-1920	Olot.
1.212	541	Cornelio García Chiva.....	9-8-1884	11-2-1909	1-4-1920	Albacácer.
1.213	542	Horacio Valera y Gutiérrez de Ca- viedes.....	3-12-1887	11-2-1909	1-4-1920	Solbas.
1.214	543	Emilio Orduña Martínez.....	29-5-1887	10-3-1909	1-4-1920	Corella.
1.215	544	Juan Chust Román.....	24-5-1883	10-3-1909	1-4-1920	Alicante.
1.216	545	José Pons Meliá.....	6-3-1882	10-3-1909	1-4-1920	Mahón.
1.217	546	Adrián García Cardaña.....	17-5-1890	12-4-1909	1-4-1920	Central.
1.218	547	Lucio Palomares Millán.....	17-7-1886	12-4-1909	1-4-1920	Dirección general.
1.219	548	Braulio Caballero Pascual.....	6-5-1883	12-4-1909	1-4-1920	Ronda.
1.220	549	Aurelio Alonso Pérez.....	6-3-1883	12-4-1909	1-4-1920	Orihuela.
1.221	550	Luis García Reta.....	19-5-1887	14-5-1909	1-4-1920	Santaña.
1.222	551	Luis Moltó Gisbert.....	29-3-1883	14-5-1909	1-4-1920	Valencia.
1.223	552	Gregorio Gros Calvo.....	23-7-1885	9-6-1909	1-4-1920	Zaragoza.
1.224	553	Cayetano de Linares Carbo.....	7-8-1880	9-6-1909	1-4-1920	Barcelona.
1.225	S.	Cirilo Genovés Amorós.....	14-10-1891	9-6-1909	1-4-1920	L. I.
1.226	S.	Manuel de Vicente-Tutor y Guel- benzu.....	23-8-1892	9-6-1909	1-4-1920	L. I.
1.227	S.	Miguel Amorós Belza.....	14-9-1891	9-6-1909	1-4-1920	L. I.
1.228	554	Francisco Alvarez-Ossorio y Espi- nosa.....	28-8-1883	18-7-1909	1-4-1920	Manacor.
1.229	555	Enrique Abeilán Hurtado.....	15-7-1891	18-7-1909	1-4-1920	Dirección general.
1.230	556	Eduardo Villamil y Molina.....	28-3-1893	18-7-1909	1-4-1920	Central.
1.231	557	Juan Benavente y García.....	12-6-1891	18-7-1909	1-4-1920	Valencia.
1.232	558	Miguel Nieto y García.....	21-6-1883	18-7-1909	1-4-1920	Antequera.
1.233	559	Carlos Marina y Malats.....	1-2-1882	18-7-1909	1-4-1920	Melilla.
1.234	560	Ricardo Serrano y Paris.....	10-12-1886	18-7-1909	1-4-1920	Tarrasa.
1.235	561	José Lanzarote Gutiérrez.....	4-3-1883	18-7-1909	1-4-1920	Murcia.
1.236	562	Francisco Guerrero Rodríguez.....	3-12-1891	18-7-1909	1-4-1920	Aruca.
1.237	563	Ricardo Lizcano Barco.....	3-4-1891	13-8-1909	1-4-1920	Dirección general.
1.238	564	Vicente Sánchez Tena.....	23-2-1892	13-8-1909	1-4-1920	Barcelona.
1.239	565	José Descalzo Martínez.....	26-9-1891	13-8-1909	1-4-1920	Albacete.
1.240	566	Leoncio Moreno Bernard.....	9-5-1889	13-8-1909	1-4-1920	Hijar.
1.241	567	Ricardo Camuñas Pareias.....	3-11-1892	13-8-1909	1-4-1920	Central.
1.242	568	Horacio Gómez de Alia y Res- calvo.....	6-5-1891	13-8-1909	1-4-1920	Central.
1.243	569	Augusto Oller y Serra.....	6-8-1891	13-8-1909	1-4-1920	Central.
1.244	570	Pedro Herrero Ochoa.....	29-2-1892	13-8-1909	1-4-1920	Barcelona.
1.245	571	Eduardo Rodríguez Díaz.....	11-9-1885	13-8-1909	1-4-1920	Inspección general.
1.246	572	Hermenegildo Bordejé y Garcés.....	13-4-1893	13-8-1909	1-4-1920	Dirección general.
1.247	573	José García Clivera.....	11-7-1885	13-8-1909	1-4-1920	Valencia.
1.248	574	Luis F. Angulo Vivanco.....	3-1-1892	2-10-1909	1-4-1920	Ceuta.
1.249	575	Benito Amado y Solano.....	21-3-1892	2-10-1909	1-4-1920	Almadralejo.
1.250	576	Enrique Cavidia y Undaveytia.....	20-5-1889	9-11-1909	1-4-1920	Montalbán.
1.251	577	José García Pérez.....	31-3-1887	9-11-1909	1-4-1920	Oviedo.
1.252	578	Francisco de P. Llácer Segura.....	23-2-1889	9-11-1909	1-4-1920	Gandía.
1.253	579	Antonio Taboada de las Heras.....	8-8-1884	9-11-1909	1-4-1920	Valencia.
1.254	580	Francisco Noé Rey.....	5-5-1886	9-11-1909	1-4-1920	Barcelona.
1.255	581	Alberto Fontana Bernabeu.....	15-5-1886	17-12-1909	1-4-1920	Central.
1.256	582	Estanislao Díaz de la Torre.....	6-2-1890	10-4-1910	1-4-1920	Huelva.
1.257	583	Vicente Alzquibel y Arregui.....	27-10-1892	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.258	584	Angel García Aranzaz.....	3-4-1889	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.259	585	Enrique Quesada Candela.....	16-7-1885	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.260	586	Antonio Domingo Calderón.....	4-1-1882	17-12-1909	1-4-1920	Central.
1.261	587	Jerónimo Lázaro y Germán.....	30-9-1884	10-4-1910	1-4-1920	Daroca.
1.262	588	Luis Santladrón Alonso.....	15-6-1887	10-4-1910	1-4-1920	Málaga.
1.263	589	Ramón Sendin Barreiro.....	22-2-1887	10-4-1910	1-4-1920	Ciudad Rodrigo.
1.264	590	Andrés Bordaño Fernández.....	20-12-1883	10-4-1910	1-4-1920	Caja Postal de Abo- rros.
1.265	591	Antonio Romero Bernádez.....	5-12-1887	10-4-1910	1-4-1920	Pontevedra.
1.266	592	Eugenio Jiménez Calderón.....	14-7-1888	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.267	593	Mariano Mayner Sánchez.....	9-9-1884	10-4-1910	1-4-1920	Zaragoza.
1.268	594	Francisco Padrós Vitella.....	5-7-1892	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.269	595	Luis Alvarez González.....	16-10-1889	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.270	596	Francisco Olivas Serradilla.....	4-3-1889	10-4-1910	1-4-1920	Toledo.
1.271	597	Rafael Requena Cerzo.....	13-4-1883	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.272	598	Antonio Cruz Marcos.....	23-4-1889	10-4-1910	1-4-1920	Melilla.
1.273	599	Eladio Pérez Colmenero.....	3-5-1889	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.274	600	Salvador León Gil.....	30-10-1883	10-4-1910	1-4-1920	Córdoba.
1.275	601	Ernesto Rumeu Araujo.....	30-6-1890	19-4-1910	1-4-1920	Central.
1.276	S.	Leandro Castro Pardo.....	12-1-1884	10-4-1910	1-4-1920	L. I.

Número de Real.....	Número en la clase.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
1.277	602	D. Pascual Orts Roselló.....	28-10-1883	10-4-1910	1-4-1920	Carcagente.
1.278	603	Mariano Porras Fonseca.....	7-12-1885	10-4-1910	1-4-1920	Córdoba.
1.279	S.	Agustín del Puyo y García.....	5-5-1886	10-4-1910	1-4-1920	L. I.
1.280	604	Francisco Padilla Abad.....	30-1-1888	10-4-1910	1-4-1920	Almería.
1.281	605	Ricardo García López.....	3-4-1890	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.282	606	Francisco Díaz-Albó y Cenillo...	13-11-1887	10-4-1910	1-4-1920	Jerez de la Fron- tera.
1.283	607	Juan Tapia y Ojembarrena.....	8-2-1887	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.284	608	Roberto Moreno Morrisón.....	9-2-1888	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.285	609	Ricardo Paternina y Salinas Me- dinilla .....	6-12-1884	10-4-1910	1-4-1920	Ceuta.
1.286	610	Francisco Jiménez y Rodríguez...	28-4-1886	10-4-1910	1-4-1920	Sevilla.
1.287	611	Francisco Monsó y Serrano.....	1-12-1888	10-4-1910	1-4-1920	Alcalá de Henares.
1.288	612	Valentín Arén Franco.....	15-11-1881	10-4-1910	1-4-1920	Totana.
1.289	613	Teodosio del Castillo y Durán....	11-1-1889	10-4-1910	1-4-1920	Astorga.
1.290	614	José Pérez Baamonde.....	11-2-1890	10-4-1910	1-4-1920	La Coruña.
1.291	615	Ignacio Redondo Magán.....	31-7-1877	10-4-1910	1-4-1920	Zaragoza.
1.292	616	José Mazuelos Caro.....	20-12-1889	10-4-1910	1-4-1920	Sevilla.
1.293	617	Juan Paternina y Salinas Medi- nilla .....	2-7-1881	10-4-1910	1-4-1920	Vitoria.
1.294	S.	Fernando García y García.....	28-4-1885	10-4-1910	1-4-1920	L. I.
1.295	618	Emilio García-Izquierdo y Bonilla.	6-7-1880	10-4-1910	1-4-1920	Caja Postal de Año- rros.
1.296	619	Rafael Díaz-Delgado y Víaña.....	10-2-1890	10-4-1910	1-4-1920	Tánger.
1.297	620	Arturo Hernández y Sánchez.....	1-2-1889	10-4-1910	1-4-1920	Berlanga (B.).
1.298	621	Mariano Cossío e Izaguirre.....	7-4-1884	10-4-1910	1-4-1920	Algeciras.
1.299	622	José Espinosa Barragán.....	20-6-1891	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.300	623	Manuel Franco Salinas.....	11-7-1888	10-4-1910	1-4-1920	Santiago.
1.301	624	Carlos Gutiérrez de Luis.....	30-11-1892	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.302	625	Horacio Casero y Ruiz-Matas.....	9-11-1889	10-4-1910	1-4-1920	Granada.
1.303	626	César Méndez Aleón.....	5-3-1887	10-4-1910	1-4-1920	Murcia.
1.304	627	Tomás Cervantes García.....	18-9-1889	10-4-1910	1-4-1920	Leganés.
1.305	628	Antonino Ollite Novella.....	3-5-1888	10-4-1910	1-4-1920	Zaragoza.
1.306	629	Gabriel Vila y Vila.....	23-7-1880	10-4-1910	1-4-1920	Valencia.
1.307	630	Julio Amillátegui Gómez.....	25-11-1883	15-9-1909	1-4-1920	Sevilla.
1.308	631	Angel Lozoya López.....	8-11-1883	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.309	632	Ausecio Gómez Díez.....	13-12-1890	10-4-1910	1-4-1920	Mataró.
1.310	633	Gregorio Romillo Arayo.....	8-4-1884	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.311	634	José Cano de Alarcón.....	8-4-1888	10-4-1910	1-4-1920	Murcia.
1.312	635	Manuel Benedito Artiga.....	2-11-1883	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.313	636	Federico del Río Armenta.....	17-1-1890	10-4-1910	1-4-1920	Málaga.
1.314	637	Guillermo Entrambasaguas y Bar- bón .....	25-6-1882	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.315	638	Julían Pérez del Barrio.....	7-1-1885	10-4-1910	1-4-1920	Segovia.
1.316	S.	David Moreno Mazo.....	29-12-1880	10-4-1910	1-4-1920	L. I.
1.317	639	Cayetano Méndez Camacho.....	4-12-1887	10-4-1910	1-4-1920	Ceuta.
1.318	640	José Garcés Campo.....	13-9-1881	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.319	641	Isidoro Hernando y Fernández....	4-4-1887	10-4-1910	1-4-1920	Avilés.
1.320	642	Antonio Navas Izquierdo.....	28-5-1889	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.321	643	Emilio García Blanco.....	12-4-1893	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.322	644	Emilio Cardenal García.....	6-10-1884	10-4-1910	1-4-1920	Arroyo del Puercó.
1.323	645	Juan Guasp Rivas.....	30-10-1889	10-4-1910	1-4-1920	Porreras.
1.324	646	Agustín Mazuelos Caro.....	2-3-1888	10-4-1910	1-4-1920	Sevilla.
1.325	647	Roberto Reig Miró.....	3-7-1889	10-4-1910	1-4-1920	Jijona.
1.326	648	Salustiano Pallás Calvo.....	3-10-1880	10-4-1910	1-4-1920	Palma de Mallorca.
1.327	649	Juan Pascual Marroig.....	7-12-1885	10-4-1910	1-4-1920	Palma de Mallorca.
1.328	650	Juan Aparici Montero.....	25-8-1891	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.329	651	Joaquín Plaza Martín.....	2-5-1887	10-4-1910	1-4-1920	Salamanca.
1.330	652	Prudencio Gómez Salazar.....	5-5-1884	10-4-1910	1-4-1920	Sevilla.
1.331	653	José F. Casals Sanjurjo.....	16-7-1888	10-4-1910	1-4-1920	Inspección general.
1.332	654	Joaquín de la Rosa y Barroso...	6-9-1883	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.333	655	Angel Pérez Banzo.....	2-8-1888	10-4-1910	1-4-1920	Huesca.
1.334	656	Guillermo Lamy de Juan.....	24-1-1890	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.335	657	Luis Sancho y Hernández.....	18-3-1890	10-4-1910	1-4-1920	Huelva.
1.336	658	Rafael Trianes Reyes.....	30-6-1885	10-4-1910	1-4-1920	Mejilla.
1.337	659	Juan Gómez Ereña.....	3-5-1887	10-4-1910	1-4-1920	Vitoria.
1.338	660	Martín Delgado y Cascales.....	23-2-1886	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.339	661	Vicente Solana y San Nicolás.....	15-1-1880	10-4-1910	1-4-1920	Cartagena.
1.340	662	Ramón Arregui y García.....	6-4-1889	10-4-1910	1-4-1920	Tudela.
1.341	663	Flore Alvaro y Lázaro.....	22-12-1882	10-4-1910	1-4-1920	Ateca.
1.342	664	José Benítez Medina.....	7-4-1886	10-4-1910	1-4-1920	Málaga.
1.343	665	Mariano Val Chivite.....	17-4-1889	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.344	666	Mariano Ferrero Bernal.....	25-9-1890	10-4-1910	1-4-1920	Zaragoza.
1.345	667	Jerónimo Taltabull Pascual.....	3-3-1890	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.346	668	Saturación Garrido Aldama.....	6-10-1886	10-4-1910	1-4-1920	Vitoria.
1.347	669	Julio Casares Hernandez.....	15-12-1881	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.348	670	Juan Muñoz y Baigorri.....	27-12-1884	10-4-1910	1-4-1920	Irún.
1.349	S.	Angel de Fuentes y Padrón.....	16-6-1890	10-4-1910	1-4-1920	L. I.
1.350	671	Fernando Fuentes Romero.....	30-5-1885	10-4-1910	1-4-1920	Ponferrada.

Número de... Núm. de... .....	Número en la Clase.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
1.351	672	D. Eduardo Tapia Ferrer.....	17-9-1888	10-4-1910	1-4-1920	Ceuta.
1.352	673	José Valls y García-Roig.....	29-4-1886	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.353	674	Rafael del Saito y González.....	19-9-1888	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.354	675	Antonio Gelabert y Socius.....	26-2-1887	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.355	676	Victor Gay Liébana.....	22-1-1884	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.356	677	Antonio Montoro Sanchis.....	24-3-1884	10-4-1910	1-4-1920	Monóvar.
1.357	678	Mariano Alcázar de la Rosa.....	5-2-1889	10-4-1910	1-4-1920	Forcuna.
1.358	679	Lucas Lope García.....	14-5-1882	10-4-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.359	680	Francisco Hernández y Peragala.....	29-3-1893	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.360	681	Julián González del Agua.....	9-1-1888	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.361	682	Julio González Esteban.....	17-2-1885	10-4-1910	1-4-1920	Tordesillas.
1.362	683	Juan Uros Gallana.....	27-12-1883	10-4-1910	1-4-1920	San Juan.
1.363	684	Juan Cascajo Domínguez.....	11-6-1886	10-4-1910	1-4-1920	San Sebastián de Gomera.
1.364	685	Francisco Bautista Rodríguez.....	30-6-1888	10-4-1910	1-4-1920	Monjué.
1.365	686	Ángel García Rodríguez.....	30-1-1885	10-4-1910	1-4-1920	Garrovillas.
1.366	687	Alfredo Paulino Granados.....	15-5-1884	10-4-1910	1-4-1920	Badajoz.
1.367	688	Agustín Alonso Martínez.....	20-9-1889	10-4-1910	1-4-1920	Santaña.
1.368	689	Luis Estévez Rodríguez.....	20-10-1886	10-4-1910	1-4-1920	Creciente.
1.369	690	Manuel Flores Ramírez.....	25-11-1882	10-4-1910	1-4-1920	Córdoba.
1.370	691	Eladio Sos y Gautreau.....	5-10-1881	10-4-1910	1-4-1920	Málaga.
1.371	692	Enrique Camús Ferrín.....	7-1-1887	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.372	693	Miguel Soldevila Pérez.....	10-1-1889	10-4-1910	1-4-1920	Burgos.
1.373	694	Gil López de Maturana y Teresa.....	16-5-1891	10-4-1910	1-4-1920	Deusto.
1.374	695	Juan Casañ Salvador.....	7-9-1887	10-4-1910	1-4-1920	Caja Postal de Ahorros.
1.375	696	Ramón Varela Costa.....	6-9-1885	10-4-1910	1-4-1920	Coruña.
1.376	697	Manuel Prieto Bustos.....	28-6-1883	10-4-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.377	698	Jesús Fernández Pañra.....	12-5-1886	10-4-1910	1-4-1920	Pravia.
1.378	S.	Tomás Álvarez Angulo.....	14-12-1873	10-4-1910	1-4-1920	L. I.
1.379	699	Victor Lanzarote y Gutiérrez.....	18-11-1885	10-4-1910	1-4-1920	Valencia.
1.380	700	Ramón Rospide y García Media- villa.....	3-6-1889	10-4-1910	1-4-1920	Miguelturra.
1.381	701	Emilio Sanchis Mallén.....	12-1-1884	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.382	702	Francisco Suárez Revuelta.....	9-6-1890	10-4-1910	1-4-1920	Zaragoza.
1.383	703	Casto García Soler.....	3-11-1887	10-4-1910	1-4-1920	Villafranca de los Barros.
1.384	704	Aquilino Martín Meneses.....	6-10-1890	10-4-1910	1-4-1920	Central.
1.385	705	Sebastián Castellví Jardí.....	2-12-1885	10-4-1910	1-4-1920	Falset.
1.386	706	Ernesto Fernández y Parazona.....	5-8-1880	10-4-1910	1-4-1920	Murcia.
1.387	707	Silvio Valencia y Cuerva.....	15-3-1891	10-4-1910	1-4-1920	Córdoba.
1.388	708	Cándido Plasencia y Lancho.....	15-11-1888	10-4-1910	1-4-1920	Cañaverol.
1.389	709	Juan Turégano Lucas.....	19-9-1887	10-4-1910	1-4-1920	Valencia.
1.390	710	Miguel García Rosado.....	1-12-1884	2-6-1910	1-4-1920	Badajoz.
1.391	711	Diego Abellán Lozano.....	9-12-1885	2-6-1910	1-4-1920	Jumilla.
1.392	712	Manuel Serrano Alemán.....	31-10-1888	2-6-1910	1-4-1920	Fregenal de la Sierra.
1.393	713	Daniel Calvo de Mora y Cuevas.....	3-1-1884	2-6-1910	1-4-1920	Cabeza del Buey.
1.394	714	Daniel Arévalo Larraondo.....	14-2-1891	2-6-1910	1-4-1920	Sevilla.
1.395	715	Alfredo Cañellas Cabré.....	21-6-1887	2-6-1910	1-4-1920	Reus.
1.396	716	Miguel Cordero Alcázar.....	4-9-1887	2-6-1910	1-4-1920	Toledo.
1.397	717	Ángel Díez Acevedo.....	16-2-1889	2-6-1910	1-4-1920	Málaga.
1.398	718	Fernando Blanco Tapia.....	22-9-1887	2-6-1910	1-4-1920	Ciño Santa Ana.
1.399	719	Mariano Forné Salvador.....	11-4-1878	2-6-1910	1-4-1920	Central.
1.400	720	Alejandro Espiágo y Va.....	29-12-1884	30-8-1910	1-4-1920	Zaragoza.
1.401	721	Martin Mariscal Hernando.....	12-3-1886	31-8-1910	1-4-1920	Ricla.
1.402	722	Tomás López-Manzanares y Man- zaneque.....	24-5-1880	31-8-1910	1-4-1920	Central.
1.403	723	Eduardo Catalina Martínez.....	18-3-1891	31-8-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.404	724	Federico Fábregas y Farrugia.....	8-8-1885	31-8-1910	1-4-1920	Barcelona.
1.405	725	Eugenio Herranz Bernal.....	17-2-1888	31-8-1910	1-4-1920	Medina de Rioseco.
1.406	726	Enrique Gacto Alguacil.....	29-1-1878	31-8-1910	1-4-1920	Córdoba.
1.407	727	Julio Torrecilla Rodríguez.....	31-3-1887	9-10-1910	1-4-1920	Dirección general.
1.408	728	Vicencio García Serrano.....	15-10-1886	9-10-1910	1-4-1920	Motilla del Palancar.
1.409	729	Luis Pérez Hernández.....	29-7-1880	31-10-1910	1-4-1920	San Vicente de Alcántara.
1.410	730	José Navarro Pardo.....	15-1-1890	31-10-1910	1-4-1920	Granada.
1.411	731	Pedro Yela y Rivera.....	2-12-1891	31-10-1910	1-4-1920	Central.
1.412	732	Juan J. Martínez Torres.....	8-10-1893	31-10-1910	1-4-1920	Caja Postal de Ahorros.
1.413	733	José Torres Lamor.....	23-7-1884	31-10-1910	1-4-1920	Icod.
1.414	734	Cecilio del Olmo y Martínez.....	22-11-1888	31-10-1910	1-4-1920	Valladolid.
1.415	735	Manuel Mediero Fernández.....	19-5-1888	24-12-1910	1-4-1920	Central.
1.416	736	José Avila Cámara.....	21-11-1887	24-12-1910	1-4-1920	Ayora.
1.417	737	Luis Canals Taengua.....	28-7-1889	1-1-1911	1-4-1920	Huesca.
1.418	738	Justo del Amo Rodrigo.....	2-11-1885	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.419	739	Eduardo García Amo.....	30-6-1884	1-1-1911	1-4-1920	Cabra.
1.420	740	Augusto López y Gómez.....	7-10-1889	1-1-1911	1-4-1920	Coruña.

Número de... .....	Número en la Clase.....	N O M B R E S	FECHA		FECHA DEL EMPLEO	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO		
1.421	741	D. Feliciano Aguirre Sánchez.....	24-5-1883	1-1-1911	1-4-1920	Alicante.
1.422	742	Demetrio Pereda Peláez.....	7-6-1891	1-1-1911	1-4-1920	Dirección general.
1.423	743	Antonio Beltrá Gómez.....	10-4-1886	1-1-1911	1-4-1920	Melilla.
1.424	744	Manuel Hernández y Santacruz...	11-1-1885	1-1-1911	1-4-1920	Alicante.
1.425	745	Fausto Sálcio Rivero.....	16-7-1887	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.426	746	Alfonso Tarquis y Romero.....	10-8-1888	1-1-1911	1-4-1920	Dirección general.
1.427	747	Luis Cereceda y Merino.....	21-6-1886	1-1-1911	1-4-1920	Barcelona.
1.428	748	Heliodoro Maestre Calles.....	11-7-1884	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.429	749	Federico Fresneda del Amo.....	10-9-1877	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.430	750	Alfredo Cantera de la Llave.....	22-7-1889	1-1-1911	1-4-1920	Grado.
1.431	S.	José Pirla Sasot.....	27-8-1884	1-1-1911	1-4-1920	L. I.
1.432	751	José Baños y Gastañaga.....	16-6-1888	1-1-1911	1-4-1920	Tarazona.
1.433	752	Antonio Larruda y Marín.....	26-1-1887	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.434	753	Emilio Larraga Bonora.....	23-1-1885	1-1-1911	1-4-1920	Cádiz.
1.435	754	José Echevarría Oppenheimer.....	17-10-1879	1-1-1911	1-4-1920	Rentería.
1.436	755	Tomás Zucco y Ciordia.....	9-5-1885	1-1-1911	1-4-1920	Tarazona.
1.437	756	Eustaquio Gómez Díez.....	20-9-1888	1-1-1911	1-4-1920	Dirección general.
1.438	757	Adelardo Torrejencillo Salvador...	13-4-1888	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.439	758	Vicente González López.....	2-4-1889	1-1-1911	1-4-1920	Lorca.
1.440	759	José Alday Olazagoitia.....	16-9-1886	1-1-1911	1-4-1920	Palma Condado.
1.441	760	Ricardo Cormenzana Vich.....	22-2-1888	1-1-1911	1-4-1920	Santa María.
1.442	761	Isaac Vega y Paniagua.....	15-9-1893	1-1-1911	1-4-1920	Zamora.
1.443	S.	Benjamín Marín García.....	5-8-1886	1-1-1911	1-4-1920	L. I.
1.444	S.	Emilio Santiago Ruiz.....	30-5-1890	1-1-1911	1-4-1920	L. I.
1.445	762	José Sánchez Buedía.....	1-9-1882	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.446	763	Gumerindo Blanchar y Pujol.....	15-1-1889	1-1-1911	1-4-1920	Barcelona.
1.447	S.	Luis Sánchez-Brunete y Alvarez...	10-8-1886	1-1-1911	1-4-1920	L. I.
1.448	764	Fernando Martínez Lecha.....	28-2-1886	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.449	765	Manuel Herreros Molina.....	12-10-1882	1-1-1911	1-4-1920	Oivera.
1.450	766	José Gómez Somoza.....	8-10-1886	1-1-1911	1-4-1920	Bouzas.
1.451	767	Eduardo García Colazo.....	18-6-1880	1-1-1911	1-4-1920	Barcelona.
1.452	768	Vicente Torrente Villacampa.....	15-11-1884	1-1-1911	1-4-1920	Huesca.
1.453	769	Eugenio Pueyo Escribano.....	11-10-1889	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.454	770	Ernesto Yáñez Sánchez.....	4-12-1881	1-1-1911	1-4-1920	Albacete.
1.455	771	Manuel Laborada Aguirán.....	10-9-1891	1-1-1911	1-4-1920	Torrelavega.
1.456	772	Alejandro Romero y Gallego.....	3-5-1883	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.457	773	José Menéndez Santacreu.....	20-4-1889	1-1-1911	1-4-1920	Alicante.
1.458	774	Eduardo Arcis Rodríguez.....	21-2-1890	1-1-1911	1-4-1920	Central.
1.459	775	Juan Temple y Jorro.....	24-9-1889	1-1-1911	5-6-1920	Barcelona.
1.460	776	Ricardo Repullés Muro.....	30-11-1886	1-1-1911	10-6-1920	León.
1.461	777	Dionisio Rebollo Puerta.....	8-4-1885	1-1-1911	20-6-1920	Central.
1.462	778	Angel Llácer Lloréns.....	13-5-1885	1-1-1911	20-6-1920	Alicante.
1.463	779	José Sotelo Leonato.....	26-6-1890	1-1-1911	22-6-1920	Orense.
1.464	780	Alfonso Cañada y Moll.....	5-6-1890	1-1-1911	9-7-1920	Coruña.
1.465	781	Félix Caballero Pajares.....	8-3-1886	1-1-1911	9-7-1920	Central.
1.466	782	Carlos Bataller Espinosa.....	11-2-1884	1-1-1911	23-7-1920	Valencia.
1.467	783	José Hevia y Vicente.....	25-10-1880	1-1-1911	26-8-1920	Valencia.
1.468	784	Rafael Jaime Hernández.....	4-1-1887	1-1-1911	14-9-1920	Central.
1.469	785	Jacinto Luna Nieto.....	24-8-1889	1-1-1911	23-10-1920	Dirección general.
1.470	786	Antonio López Montero.....	16-4-1885	1-1-1911	7-11-1920	Ferrol.
1.471	787	Cristóbal Echave Muñoz.....	10-7-1890	1-1-1911	29-11-1920	Gijón.
1.472	788	Francisco Castillo Tenías.....	9-3-1883	1-1-1911	23-12-1920	Central.
1.473	789	Horacio Pedraza Rubio.....	17-10-1887	1-1-1911	29-12-1920	Lorca.
1.474	790	Cayetano Jiménez Castro.....	16-4-1891	1-1-1911	15-1-1921	Linares.
1.475	791	Saúl Gallar García.....	22-9-1889	1-1-1911	13-1-1921	Central.
1.476	792	Angel Samitier Lacasta.....	2-10-1888	1-1-1911	2-2-1921	Jaca.
1.477	793	Matías Aguado Berges.....	24-2-1883	1-1-1911	2-2-1921	Central.
1.478	794	José María Gómez Fuentes.....	9-10-1887	1-1-1911	13-2-1921	Central.
1.479	795	Ramón Tinaso Benedit.....	14-11-1878	1-1-1911	4-4-1921	Central.
1.480	796	José Tudolí del Valle.....	15-2-1884	1-1-1911	10-4-1921	Ferrol.
1.481	797	Angel López Sánchez.....	1-3-1889	18-1-1911	16-4-1921	Central.
1.482	798	Luis Roig Ballester.....	1-3-1885	1-1-1911	20-4-1921	Palma de Mallorca.
1.483	799	Tomás Navarro Casanova.....	7-10-1883	18-1-1911	17-5-1921	Alicante.
1.484	800	Miguel Arévalo Agustín.....	8-5-1887	18-1-1911	2-6-1921	Central.
1.485	801	José Páramo y Curruchaga.....	25-4-1887	18-1-1911	6-6-1921	Central.
1.486	802	Esteban Fernández Treceño.....	13-8-1887	18-1-1911	8-6-1921	Central.
1.487	803	Gonzalo Díaz Berjano.....	15-1-1886	4-2-1911	10-6-1921	Córdoba.
1.488	804	Pedro Tejedor Fernández.....	20-2-1883	4-2-1911	13-6-1921	Central.
1.489	805	Pedro Mayor Nadales.....	11-4-1889	4-2-1911	29-6-1921	Central.
1.490	806	Emilio Banqué Buares.....	23-2-1891	4-2-1911	30-6-1921	Barcelona.
1.491	807	Tomás García Gil.....	27-5-1882	4-2-1911	2-7-1921	Sepúlveda.
1.492	808	Rodrigo López Córdoba.....	12-3-1881	4-2-1911	4-7-1921	Málaga.
1.493	809	Eduardo Amor y Parías.....	13-5-1884	4-2-1911	4-7-1921	Central.
1.494	810	Luis Borrajo Gorráiz.....	6-6-1890	4-2-1911	4-7-1921	Central.
1.495	811	Joaquín Pomares Ayela.....	21-7-1886	4-2-1911	8-7-1921	Alicante.
1.496	812	Mariano de Pablos Duque.....	5-8-1886	4-2-1911	8-7-1921	Central.
1.497	813	Andrés Amago Rodríguez.....	9-3-1878	4-2-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.498	814	Francisco Noé Rodríguez.....	14-11-1890	4-2-1911	8-7-1921	Central.
1.499	815	Francisco Ojeda Serrano.....	25-9-1887	4-2-1911	8-7-1921	Sevilla.

Número de nómina.....	Número en la clase.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
1.500	816	D. Baldomero Domínguez de la Concha .....	6-8-1890	4-2-1911	8-7-1921	Cádiz
1.501	817	Luis García Dorado.....	28-5-1878	4-2-1911	8-7-1921	Malagón.
1.502	S.	Antonio Novoa Fernández.....	11-5-1883	4-2-1911	8-7-1921	L. I.
1.503	818	Ignacio Pascual Gómez.....	1-2-1884	4-2-1911	8-7-1921	Olmedo.
1.504	819	Manuel González Merino.....	11-2-1890	1-1-1911	8-7-1921	Ceuta.
1.505	820	Basilio Osorio Olaya.....	14-7-1880	18-2-1911	8-7-1921	Mérida.
1.506	821	Lorenzo Marco García.....	2-11-1882	18-3-1911	8-7-1921	Central.
1.507	822	Pascual Ramos Pérez.....	8-6-1885	18-3-1911	8-7-1921	Cieza.
1.508	823	Luis González López.....	7-4-1889	18-3-1911	8-7-1921	Jaén.
1.509	824	Antonio Moreo Vázquez.....	22-8-1888	18-3-1911	8-7-1921	Cartaya.
1.510	825	Manuel Sandoval Martel.....	27-2-1891	18-3-1911	8-7-1921	Sevilla.
1.511	826	Eduardo Ruiz Varela.....	5-6-1888	10-4-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.512	827	Joaquín Pérez García.....	5-11-1882	18-3-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.513	828	Germán García Orive.....	29-5-1888	5-4-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.514	829	José Castellón Sánchez.....	7-12-1882	27-4-1911	8-7-1921	Gerona.
1.515	830	Angel Carmona Calderón.....	2-5-1890	27-4-1911	8-7-1921	Arévalo.
1.516	831	José Corripio Arenas.....	4-5-1895	24-5-1911	8-7-1921	Pilas.
1.517	832	Manuel Naranjo Olmo.....	11-11-1880	24-5-1911	8-7-1921	Sevilla.
1.518	833	Antonio Montalbán y Mazas.....	30-10-1880	24-5-1911	8-7-1921	Santander.
1.519	834	Ramón Argelich y Argelich.....	22-1-1892	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.520	835	José de Quero y Sánchez.....	16-9-1891	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.521	836	Juan García Martínez.....	17-3-1886	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.522	837	Felipe Márquez García.....	8-8-1882	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.523	838	Antonio Cobos Morales.....	8-11-1891	2-6-1911	8-7-1921	Córdoba.
1.524	839	Ramón Parvondo Pérez.....	27-1-1885	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.525	S.	Javier de Valdivia y Eulate.....	8-3-1881	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.526	840	José Forteza y Forteza.....	12-5-1889	2-6-1911	8-7-1921	Palma de Mallorca.
1.527	S.	José Jiménez y López de la Torre.	19-7-1889	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.528	S.	Rafael Caro Raggio.....	20-3-1887	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.529	841	Miguel Berdiel Garrastegui.....	10-6-1885	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.530	842	José Romeo y Lozano.....	24-12-1886	2-6-1911	8-7-1921	Zaragoza.
1.531	843	Emilio Alijo Longay.....	6-3-1889	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.532	844	José Nieto y García.....	10-2-1883	2-6-1911	8-7-1921	Valladolid.
1.533	845	Joaquín Ortiz Hernández.....	26-12-1883	2-6-1911	8-7-1921	Cádiz..
1.534	846	José Tesa Monje.....	18-8-1882	2-6-1911	8-7-1921	Huesca.
1.535	847	Mateo Segura López.....	11-8-1888	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.536	848	Arcediano Rivas Mejía.....	13-7-1890	2-6-1911	8-7-1921	Alora.
1.537	849	Rafael Vicente-Almazán y Chapa.	7-6-1883	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.538	850	Manuel Bermúdez de Castro y Feijóo .....	22-5-1886	2-6-1911	8-7-1921	Ferrol.
1.539	851	Daniel Belda Tamayo.....	13-6-1886	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.540	852	Felipe Rubias y García Izquierdo.	13-9-1888	2-6-1911	8-7-1921	Talavera de la Reina.
1.541	853	Lorenzo Salguero Vázquez.....	7-5-1882	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.542	S.	Fernando Salazar del Campo.....	10-2-1889	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.543	854	José Rodríguez y Rodríguez.....	13-2-1891	2-6-1911	8-7-1921	Cortegada.
1.544	855	José Martínez Mate.....	1-8-1885	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.545	856	José Ferrer Valor.....	9-8-1880	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.546	857	Alfredo Nistal Martínez.....	9-10-1892	2-6-1911	8-7-1921	León.
1.547	S.	Salvador Galán y Sánchez-Melero.	7-7-1890	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.548	858	José J. Rubio Menéndez.....	24-9-1879	2-6-1911	8-7-1921	Granada.
1.549	859	Fernando Arnáiz Muntadas.....	16-12-1888	2-6-1911	8-7-1921	Comillas.
1.550	S.	Aniano Garrido Bajo.....	10-11-1880	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.551	860	Fernando Jalón Garcés.....	15-2-1883	2-6-1911	8-7-1921	Marquina.
1.552	861	Luis Díez y Fernández.....	12-10-1887	2-6-1911	8-7-1921	Sevilla.
1.553	862	Andrés Armelles Sales.....	17-3-1881	2-6-1911	8-7-1921	Morella.
1.554	863	Juan Desfilis Pascual.....	15-3-1882	2-6-1911	8-7-1921	Chiva.
1.555	864	Bias García-Vaquero y Córdoba...	3-2-1890	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.556	865	Domingo Jiménez Sandoval.....	3-3-1891	2-6-1911	8-7-1921	Sevilla.
1.557	866	Tomás Sabater Varona.....	29-11-1890	2-6-1911	8-7-1921	Valladolid.
1.558	867	Salvador Victoria Domenech.....	18-1-1884	2-6-1911	8-7-1921	Reus.
1.559	868	Antonio Bonet y Giner.....	4-6-1884	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.560	869	Juan Martínez Faubel.....	20-5-1883	2-6-1911	8-7-1921	Liria.
1.561	870	Enrique Capriles García.....	22-8-1889	2-6-1911	8-7-1921	Lloret de Mar.
1.562	871	Angel García y García de Diego.	12-1-1886	2-6-1911	8-7-1921	Peña de Lena.
1.563	872	Pedro Sánchez de Neira y Chinchilla .....	30-9-1892	2-6-1911	8-7-1921	Caja Postal de Ahorros.
1.564	873	Gregorio López Ruiz.....	13-3-1893	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.565	874	Emilio Catalina Prieto.....	8-2-1893	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.566	875	Armando López y Sánchez.....	31-1-1893	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.567	876	Nicolás Lliter y de las Heras.....	13-4-1888	2-6-1911	8-7-1921	Valladolid.
1.568	877	Juan Rodelgo Montesinos.....	14-10-1892	2-6-1911	8-7-1921	Herencia.
1.569	878	Julián Reizabal y Guanter.....	10-10-1889	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.570	879	Angel Canabal Cobán.....	9-5-1887	2-6-1911	8-7-1921	Plasencia.
1.571	880	Pablo Navaira Alberti.....	6-7-1881	2-6-1911	8-7-1921	Palma de Mallorca.
1.572	881	Ernesto Brunet García.....	10-2-1892	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.573	882	Francisco Belmonte López.....	19-2-1893	2-6-1911	8-7-1921	Albacete.

Número de... Núm. de... Núm. de...	Número de la clase...	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
1.574	883	D. Oswaldo Vega Gomáriz.....	29-2-1892	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.575	884	José Alcaraz Nieto.....	25-2-1888	2-6-1911	8-7-1921	Vélez Málaga.
1.576	885	Eduardo Meljide López.....	30-9-1881	2-6-1911	8-7-1921	Chantada.
1.577	886	Federico Toral Fernández.....	18-7-1890	2-6-1911	8-7-1921	León.
1.578	887	José León y Fernandezcoca.....	26-8-1883	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.579	S.	José Pascual Sarrate.....	17-9-1888	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.580	888	Vidal Bon y Ramos.....	20-5-1889	2-6-1911	8-7-1921	Sevilla.
1.581	889	Fausto Hernández de la Rúa y Valle.....	25-7-1882	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.582	S.	Ricardo J. MacKay Monteverde...	12-4-1887	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.583	890	Alberto Cancelada y Formo.....	28-11-1890	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.584	891	Miguel Carreras Olives.....	27-11-1889	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.585	892	Vicente Moreno Molina.....	4-12-1889	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.586	893	Manuel Alonso López.....	30-9-1880	2-6-1911	8-7-1921	Morón.
1.587	894	José Abad Escribá.....	12-3-1889	2-6-1911	8-7-1921	Oliva.
1.588	895	Juan Calvo Moraza.....	6-7-1893	2-6-1911	8-7-1921	Orense.
1.589	896	Manuel López Matute.....	26-9-1891	2-6-1911	8-7-1921	Inspección general.
1.590	897	Juan Gíol Vilaró.....	10-9-1884	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.591	898	Gaspar Díaz Marín.....	2-5-1893	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.592	899	Francisco Martín Garcés.....	28-5-1893	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.593	900	Miguel Ruiz de Velasco y Sánchez.	7-5-1890	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.594	901	Alberto Arriánz Sáez.....	10-12-1890	2-6-1911	8-7-1921	Murcia.
1.595	902	Manuel Pérez Areste.....	23-9-1892	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.596	903	Cesáreo Pascual Sevilla.....	20-4-1882	2-6-1911	8-7-1921	Sigüenza.
1.597	904	Salvador Pérez Martínez.....	9-6-1885	2-6-1911	8-7-1921	Caja Postal de Aho- rros.
1.598	905	Salvador Torrado Díaz.....	22-11-1884	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.599	906	Agustín Bartomeu Sancho.....	24-3-1889	2-6-1911	8-7-1921	Hospitalet de Llo- bregat.
1.600	907	Leopoldo Iglesias García.....	29-11-1890	2-6-1911	8-7-1921	Arjona.
1.601	908	Francisco Serrano Marín.....	9-3-1889	2-6-1911	8-7-1921	Cariñena.
1.602	909	Giriaco Inigo Guirindiaín.....	8-8-1891	2-6-1911	8-7-1921	Logroño.
1.603	910	Anselmo Moreno y Hernando.....	21-4-1886	2-6-1911	8-7-1921	Burgo de Osma.
1.604	911	Eulogio Felipe y García de Muro.	13-9-1888	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.605	912	Ángel Almunia Pérez.....	1-10-1888	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.606		Manuel Rovira Burgada.....	2-6-1893	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.607	913	Francisco Marauri Mendaza.....	3-6-1892	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.608	914	Jaime Rodón Colomé.....	15-3-1891	2-6-1911	8-7-1921	Barcelona.
1.609	915	Pedro Sánchez Villarrubia.....	19-9-1888	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.610	916	Segundo Díez Frías.....	24-3-1889	2-6-1911	8-7-1921	Cogolludo.
1.611	917	Mariano Tomás López.....	20-8-1890	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.612	918	Luis Izquierdo y Bafuena.....	21-11-1892	2-6-1911	8-7-1921	Leiro.
1.613	919	Arnaldo de España y Palarea.....	11-9-1892	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.614	920	Rafael Laporta Folgado.....	1-9-1882	2-6-1911	8-7-1921	Puebla Larga.
1.615	921	José Gil Silvestre.....	11-9-1889	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.616	922	Ramiro Flores Nin.....	9-7-1893	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.617	923	Aureo Aramburu Abad.....	23-8-1883	2-6-1911	8-7-1921	Arenys de Mar.
1.618	924	Ernesto González Miralles.....	14-10-1886	2-6-1911	8-7-1921	Algeciras.
1.619	925	Ricardo Herrera Biosca.....	22-2-1887	2-6-1911	8-7-1921	Alicante.
1.620	926	Manuel García y González.....	16-12-1893	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.621	927	Manuel Fernaud y Martín.....	13-4-1892	2-6-1911	8-7-1921	Santa Cruz de Te- nerife.
1.622	928	Ignacio Carrasco y San Emeterio.	1-2-1891	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.623	929	Eugenio Meruéndano Mosquera....	12-7-1892	2-6-1911	8-7-1921	Dirección general.
1.624	930	Ricardo Ferrusola Estarús.....	29-7-1891	2-6-1911	8-7-1921	Gerona.
1.625	931	Arsenio García Risueño.....	16-6-1888	2-6-1911	8-7-1921	Candelario.
1.626	932	Rafael Casamitjana Millán.....	9-8-1892	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.627	933	Rafael Marco Banegas.....	3-7-1892	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.628	934	Joaquín García Brufó.....	6-6-1885	2-6-1911	8-7-1921	Valencia.
1.629	935	Juan Hernández Pardo.....	30-3-1886	2-6-1911	8-7-1921	Caja Postal de Aho- rros.
1.630	936	Manuel Amet Petit.....	28-3-1891	2-6-1911	8-7-1921	Sevilla.
1.631	937	Emilio Sánchez Novoa.....	16-3-1890	2-6-1911	8-7-1921	Vigo.
1.632	938	Enrique Alvarez Barreiro.....	20-10-1883	2-6-1911	8-7-1921	Coruña.
1.633	939	Santos Arias Martín.....	12-11-1888	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.634	940	Gregorio García Sánchez.....	20-11-1891	2-6-1911	8-7-1921	Lillo.
1.635	941	Manuel López del Oro.....	25-11-1888	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.636	S.	Teodoro García y Abadía.....	9-11-1890	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.637	942	Carmelo Moreno Luquín.....	14-11-1892	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.638	943	Mariano Lasheras y Lasheras.....	16-3-1891	2-6-1911	8-7-1921	Pina de Ebro.
1.639	944	Antonio Guerrero Moreno.....	19-3-1891	2-6-1911	8-7-1921	Granada.
1.640	945	Alfonso Menayo Yarto.....	3-9-1885	2-6-1911	8-7-1921	Sanlúcar la Mayor.
1.641	S.	Arturo Suárez Bárcena y Jiménez.	3-9-1899	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.642	S.	Telesforo Casanova y Ojea.....	22-5-1893	2-6-1911	8-7-1921	L. I.
1.643	946	Ignacio Calero Ugena.....	1-6-1890	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.644	947	Emilio López Vigo.....	14-1-1892	2-6-1911	8-7-1921	Central.
1.645	948	Fernando Vidal Ruiz.....	13-3-1893	2-6-1911	8-7-1921	Coruña.
1.646	949	Francisco López Tejedo.....	8-7-1889	2-6-1911	8-7-1921	Baeza.
1.647	950	Carmelo Beringola y Vallés.....	18-10-1888	2-6-1911	8-7-1921	Central.

nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 8118

5.136

MORESO AMARE, Teodoro; hijo de Hortensia, de estado soltero, profesión cerrajerero, de unos treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Giguás, número 7, segundo; procesado en causa número 265 de 1928, sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8040

5.137

MUHLE FICHE, Ricardo; natural de Liebenan (Sajonia), de estado soltero, profesión chofer, de veintisiete años, hijo de Pablo y de Ida, domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Oñas, número 6, garage; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8050

5.138

MUÑOZ FENOZ, Josefa; hija de Pedro y de Josefa, natural de Murcia, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 476 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8159

5.139

ORTIZ EXPOSITO, Cristóbal; de treinta y cinco años de edad, natural de Albar (Almería), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; procesado por hurto, sumario número 117 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8048

5.140

PALACIOS MOYA, Francisco, alias "Manco manguera", natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión

jornalero, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Antequera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez Málaga, para ser reducido a prisión en causa número 78 de 1927, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 8136

5.141

PAYAN MARTIN, Emilio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, San Bernardo, número 25; procesado por hurto, número 211 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 8227

5.142

PEREZ ATIENZA, Witiza; de treinta y cuatro años, trillero, hijo de José y de María Jesús, natural de la Gineta (Albacete), vecino que fué de Fuenlabrada; comparecerá en el Juzgado de Illescas dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor en la preventiva del partido, que le fué impuesta por la Audiencia de Toledo en sentencia de fecha 13 de Septiembre del año 1927, por el delito de estafa, en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 4 de dicho año. 8053

5.143

PEREZ SERRALVO, Antonio; natural y vecino de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, sin profesión, de treinta y siete años, hijo de Rafael y María, domiciliado últimamente en la calle de Cebadilla, casa de Butibamba; procesado por resistencia, bajo el número 58 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría de D. Antonio Cardona. 8123

5.144

PEREZ ZAMORANO, Tomás; hijo de José María y de Ana, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; procesado por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8180

5.145

PUERTAS FERNANDEZ, Miguel; de treinta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, natural y vecino de Granada, de profesión relc

jero y que tuvo su último domicilio en Tánger, donde vive con su madre que posee una cantina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a constituirse en prisión por la causa que se le sigue por hurto, número 151 de 1927, cuya prisión ha sido decretada por la Superioridad. 8032

5.146

REBOLLO SALAZAR, Bernardo; natural de Naval Moral de Pinares (Ávila), de estado soltero, profesión sastre, de diez y siete años, hijo de Aureliano y de Faustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, número 14, primero; procesado por estafa, en sumario número 515 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en sumario número 515 de 1927, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8060

5.147

REQUENA NAVAS, José; natural de Cómpeña, de veintisiete años de edad, hijo de Emilio y de Virtudes, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Cádiz y Sevilla; procesado en causa número 89 de 1926, del Juzgado de Vélez Málaga, por hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial, Sección primera, a constituirse en prisión en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en término de diez días no hace la comparencia; así está acordado en carta orden que se cumplimenta de la Superioridad. 8135

5.148

RIO VILLA, María del Carmen de la Cruz; hija de padres desconocidos, natural de Villa del Río, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 8116

5.149

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José, (a) "Zapatero"; natural y vecino de Sevilla, en Burón, "Chozo del Zapatero", hijo de José y Matilde, casado, jornalero, de treinta años de edad; procesado por estafa, en la causa número 518 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la



prisión de la misma, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8232

5.150

ROMERO, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 10, piso primero; procesado por lesiones, bajo el número 239 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8057

5.151

ROMERO HERNANDEZ, Tomás; natural del Estrecho de San Ginés (Cartagena), de estado soltero, profesión pasante de colegio, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Cartagena, en el Cabeza del Moro; procesado por robo, en la causa del Juzgado de La Unión, número 99 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión, acordada por dicho Tribunal, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

8120

5.152

RUIZ ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Feria, número 193, hijo de Manuel y Camila, de treinta y dos años, casado, natural de Sevilla, industrial; procesado en causa sobre estafa, número 249 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante del Sr. Fuentes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8092

5.153

SEMPERE BOTELLA, Pedro; de estado casado, profesión representante, de veintinueve años de edad; de estatura regular, pelo castaño oscuro, barba cerrada y usa lentes; domiciliado últimamente en Elche, de donde era vecino; procesado por estafa de jabón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8048

5.154

SERRA CUSPINERA, Ricardo; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por hurto, en causa número 355 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8106

5.155

SILVA RODRIGUEZ, Alberto da; natural de Oporto, Portugal, casado con Margarita de Souza, de profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Cándida; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

8222

5.156

SOLIS GRANCHES, Juan; hijo de Victorio y de Carmen, natural de Gerona, de estado casado, profesión sastrero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla Santa Mónica, números 15 y 17; procesado en causa número 164 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8109

5.157

TERESA FERNANDA; natural de Hungría, de estado viuda, profesión calderera, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Sevilla, Campo de los Mártires; procesada por hurto, número 68 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8231

5.158 y 5.159

URBAN RAMOS, Antonio; hijo de Francisco y María, de veinticuatro años, natural de Castellar de Santiago, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 20, tercero; procesado en causa número 548 de 1927, sobre hurto y escándalo público; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8163

5.160

VIEGA DOMINGUEZ, Romualdo; natural de Portugal, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de treinta años, hijo de Romualdo y de Carmen; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado; comparecerá en término de

diez días ante la Cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en el sumario, número 183 del corriente año.

8173

5.161

VILCHES MORENO, Miguel; de treinta y seis años de edad, hijo de Luis y de Victoria, natural de Jaén; de estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro bueno, viste pobremente, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Müller, número 34, bajo, de estado viudo; comparecerá dentro del preciso término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión y llevar a efecto la misma, dictado en causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo el número 145 del corriente año, por el expresado Juzgado y Secretaría de don José María de Antonio, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8065

5.162

VILCHES MORENO, Miguel; natural de Andújar (Jaén), de estado viudo, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Müller, número 34, duplicado (Tetuán de las Victorias); procesado por hurto, en sumario número 128 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Tuna, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8076

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares seguida contra Lorenzo Niño Salas por el delito de tenencia ilícita de armas, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 17 de Octubre actual, a las diez de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación de los testigos Martín Molina Serrano y Félix García Solano, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Madrid a 27 de Junio de 1928. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. Medianero Luis Mariano Díaz González.

JO—8163

**JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**ALBA DE TORMES**

Don Antonio Jaramillo y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 34 del año actual por sustracción de las caballeras que al final se expresarán, propiedad del vecino de Chagarosa Mediano Luis Mariano Díaz González, las cuales desaparecieron de la dehesa de Juarros el día 19 de Junio último; por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos en el caso de ser habidos a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto.

*Señas de las caballeras.*

Una burra de tres años de edad, de 1,35 metros de alzada, capa negra, raza española, y lleva la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra N, número 2.

Otro burro capón, de trece años de edad, de 1,24 metros de alzada, negro, con un ocho en el hocico, que lleva la marca de la misma Compañía en igual sitio, letra y número.

Dado en Alba de Tormes a 4 de Julio de 1928.—El Secretario, por su mandato, Antolía Flores.—El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—8033

**ALBUÑOL**

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos sujetos que se dice sustrajeron el día 6 de Mayo último dos burros en la Mamola, anejo de Polopos de este partido, uno, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, moreno, vistiendo chaqueta de color vino, sombrero negro, con una mancha con listas blancas y coloradas, y otro, de veinticinco a treinta años de edad, de estatura regular, chaqueta y sombrero negros y mancha oscura, y caso de ser habidos, ordenar su traslado a esta prisión.

Al propio tiempo se cita a un sujeto conocido por Paco, hijo de Felipe el gitano, para que dentro de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 2 de Julio de 1928.—El Juez, Antonio María Vacas

y Barbudo.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—8146

**ALBURQUERQUE**

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara José María Vinagre Serrano y Antonio Vinagre Arnoza, los cuales fueron sustraídos la noche del 22 al 23 de Mayo último, de la dehesa El Campito, de este término municipal, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado el sumario número 42 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

*Señas.*

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1,50 metros, rojo, sin señas particulares, con hierro letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Otro mulo de dos años, alzada 1,47 metros, castaño oscuro, anteojeras y hocico color café, con igual hierro en la misma nalga.

Otro mulo de dos años, alzada 1,47 metros, rojo, con raya cruzada y bragado, con igual hierro, y otro en la nalga derecha.

Otro mulo capón de cuatro años, alzada 1,46 metros, castaño, raza española, con hocico y vientre claros.

Una muleta de quince meses, alzada 1,32 metros, castaña, vientre y entrefiernas claras, con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1,52 metros, mohino, raza española, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha, letra B, número 14.

Dado en Alburquerque a 5 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López.

JO—8104

**ALGECIRAS**

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, de alzada mediana, pelo rufo, lunar blanco en la frente, sin hierro, descalza de las cuatro extremidades, propiedad de Juan Arana Vega; una burra de seis años, alzada mediana, pelo pardo, oreja derecha desmontada y rasgada la izquierda, hierro P. D., la segunda letra confusa; burro de tres años, alzada mediana, pelo negro, mohino, oreja derecha desmontada y rasgada la izquierda, sin hie-

ro, propiedad de Diego Pérez Fernández, sustraídas del sitio Acebuchal, de este término municipal, el día 1.º de Julio actual, y a la detención de sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 140 de este año.

Dado en Algeciras a 3 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—8147

**ALICANTE—NORTE**

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por el presente se cita y llama al dueño de un gabán color marrón, de invierno, del que se ignora su procedencia y que fué ocupado por la Policía en el domicilio de José Andrés Fernández e Isabel Padrón Raya, en la travesía de San Luis, de esta población, número 2, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de prestar declaración, justificar la preexistencia y ofrecerle el procedimiento en el sumario número 134 de 1928, sobre robo.

Dado en Alicante a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Daniel Fenols.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—8054

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de 25 de Mayo y 23 de Junio del corriente año, respectivamente, interesando la captura del procesado Ramón Alvarez Abellán, por virtud del sumario instruido por este Juzgado con el número 214 de 1926, sobre quebrantamiento de condena.

Dado en Alicante a 2 de Julio de 1928.—El Secretario, Daniel Fenols.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—8105

**ALMADÉN**

D. Juan Antonio Cabezas Remero, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de una perra de dos años, 1,50 de alzada, capa castaña oscura, raza española, lunar blanco en el lomo, bebe superior, en la nalga derecha el hierro del Fénix Agrícola, letra R desaparecida el día 17 de Junio anterior del camino del Navazo, término de Agudo, a su dueña Rafaela Fernández León; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 65 de 1928.

Dado en Almadén a 2 de Julio de

1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., el Juez, Aurelio Velasco.

JO—8143

### ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del autor o autores de la corta de tres pinos verdes en el sitio Cerro Gordo, monte dehesa Jódar, de los propios de esta ciudad, el día 14 de Mayo último, por un individuo desconocido, de unos treinta y cinco años de edad, que dijo llamarse José Parras López, con domicilio en las cuevas de la ciudad de Yecla, por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado con el número 27 del corriente año, y, caso de ser habidos, se dé cuenta a este Juzgado para acordar lo procedente.

Dado en Almansa a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asensio.

JO—8149

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de un tal Antonio Martín, conocido también por Antonio Cacahués Valdés, de treinta y siete años, natural de Membrives de Bierzo (León), dedicado a la venta de correajes y atalajes del rastro; es alto, grueso, rubio, con pelo castaño, ojos pardos, peinado hacia atrás, pelo rizado, viste pantalón de pana negra, alpargatas blancas, sin gorra; poniéndolo, en su caso, en las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado como presunto autor de la muerte de Rafael González Reyes, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 23 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre muerte, lesiones y daños.

Dado en Almansa a 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Pedro Marcebo. El Juez, Luis Asensio.

JO—8150

### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado de instrucción y el de Daimiel, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, de cualquier clase y categoría que sean, se proceda, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la busca y captura del procesado Julio López Marqués, de quien se ignora el pueblo de su

naturaleza, su vecindad y residencia, su estado y demás circunstancias personales, sabiéndose sólo que es de profesión tratante, de unos cuarenta años de edad, gitano, y el cual el día 11 de Febrero de este año huyó de Daimiel al ver una pareja de la Guardia civil y abandonó a unas gitanas y otros gitanos con quienes iba, cuyo suceso debe comparecer ante este Juzgado para dentro del término de diez días, notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 31 de este año y Juzgado, sobre sustracción de caballerías, recibirle declaración de inquirir y practicar otras diligencias que se han decretado; prevenido de, que si no comparece dentro de indicado término, será declarado rebelde, según determina el artículo 459 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Julio de 1928.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., el Secretario, Juan José Gómez.

JO—8151

### ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a las Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cartama Francisco Carvajal Romero, y que fué hurtado la noche del 1 al 2 del corriente mes de las proximidades de su casa, situada en el cortijo de Cartamón, partido Arroyo del Peral, de aquel término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

#### Señas.

Una burra de tres años, pelo oscuro, bragada y lleva el hierro de la Sociedad en la cadera izquierda.

Dado en Alora a 13 de Julio de 1928.—El Juez, Juan Such.—Por mandato de S. S., el Secretario, Antonio Bootello.

JO—8152

### ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial se proceda al rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, propios de doña Araparo Cañizares, viuda de Medina, hecho ocurrido en Marmolejo; procediéndose asimismo a la detención de sus poseedores ilegítimos, los que se pondrán a mi disposición.

#### Señas de los efectos sustraídos.

Un par de aretes con cuatro brillantes, dos de éstos pesan 14,938 qui-

lates y los otros dos 0,60, y una tira intermedia con dos ónix montados sobre platino; un broche, en forma de flecha, con dos argollas de ónix y un motivo de dibujo con un brillante montado en oro y platino; estas alhajas iban metidas en un estuche.

Dado en Andújar a 4 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubareda.

JO—8153

### ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacinto y María, o Jacinto y Justa, que se dicen ser hijos del finado Martín Domínguez Barea, y a cualesquiera otros parientes del mismo, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, para prestar declaración en el sumario número 31 del corriente año que se instruye por la muerte del dicho Martín Domínguez Barea, y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Arcos de la Frontera a 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado, José Reyes.—El Juez, José Morejón Castro.

JO—8154

### AREVALO

Don Juan Serrada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a dos mujeres, al parecer quincalleras, que el día 6 del pasado Junio vendieron cinco varas de crespón a doña Librada González Nieto, en Pajares de Adaja, cuyas dos mujeres comparecerán, dentro del término de diez días, en este Juzgado para ser oídas en sumario que instruyo con el número 54 del año actual por sustracción de dos piezas de tela.

Dado en Arévalo a 4 de Julio de 1928.—El Juez, Juan Serrada Hernández.—El Secretario, P. S. M., Juan F. Guerra.

JO—8156

### BADAJOZ

Don Gabriel Rodríguez Barrientos, interino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 109 de 1928, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de doce gallinas, de las cuales ocho son rubias claras, otra javada, otra rubia clara con pintas doradas y dos rubias oscuras, propiedad de José de los Ríos Rosado, y sustraídas la madrugada del día 1.º del actual, de la finca conocida por la del Manco, en los Batanes, de este término, y caso de ser habidas

sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—8035

## BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la causa que con el número 86 del año 1928, instruye por el delito de alzamiento de bienes, ha acordado se haga saber a los acreedores de Eusebio Berzosa, comerciante que fué en esta capital, domiciliado en la calle Paloma, 30, los derechos que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

A la vez deberán comparecer ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en término de diez días, para recibirles declaración en tal causa.

Y para que tenga lugar la notificación y citación a dichos individuos, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente.

Burgos a 3 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Jiménez.

JO—8045

## BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid en 26 de Junio de 1927, insertada en el número 6484, referente a la procesada rebelde Angela Alvarez Avila, por causa sobre hurto, número 549 de 1926, por haberse dictado por la Superioridad: lo con fecha de este día, decretando la libertad de la referida Angela Alvarez Avila.

Barcelona, 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez Ignacio de Lecea.

JO—8111

## BECERREA

Don José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid, se cita a los gitanos Francisco Montoya Camachó, su esposa Consolación Romero Montoya, Arturo Suárez y Adolfo Romero Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Becerrea, a declarar como testigos en la causa número 63 del corriente año, por muerte, al parecer casual, de la niña Dolores Montoya Romero.

Dado en Becerrea a 4 de Julio de 1928.—El Juez, José F. Valdés.

JO—8168

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 141 del corriente año instruye por delito de hurto, se manda citar por medio del presente a Johan Coopir, c-170 actual

paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para prestar declaración en el referido sumario; previniéndole que, de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 4 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Ramón Comesaña.

JO—8170

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 383 de 1927 instruye por corrupción de menores, se manda citar por medio del presente a Juan Manuel García Perdigones, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser ampliada la declaración que tiene prestada en dicho sumario; previniéndole que, si no comparece sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 4 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Ramón Comesaña.

JO—8174

## CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años, capa castaña, alzada 1,50 metros, raza española, hierro del Fénix, J. Z., de la propiedad de Juan Navío Garzón, que le fué hurtada en término de Bailén el 29 de Junio pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 7 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8187

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bucha de catorce meses, rucia oscura, sin hierro, de la propiedad de Antonio Herrero Simón, que le fué hurtada en término de Baños el 29 de Junio pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8188

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Concepción Valverde Laguna, que le fueron hurtados en término de Bailén el día 27 de Junio pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

*Reseña de los semovientes.*

Un mulo de doce años, alzada más de marca, capa castaña, herrado, frente más clara, mataduras en cruz.

Un mulo más de marca, pelo castaño oscuro, un rabino detrás de la oreja derecha, hierro Fénix, J. 7, cuello derecho.

Dado en La Carolina a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8189

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, 1,21 de alzada, rucia clara, raza española, bragada, raya de mulo algo perdida, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Diego Rodríguez Molina, que le fué hurtada en término de Bailén el día 27 de Junio pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8190

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de diez años, alzada regular, castaño claro, crin y cola larga, tiene una verruga en el testículo derecho, y las orejas zarzalladas; que fué hurtado del sitio "Norieta" a Martín García Jurado el día 25 de Junio pasado, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8191

## CASTRO DEL RIO

D. Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud el presente, se cita y llama a Mariano Sánchez Vázquez, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de un pueblo de la provincia de Almería, y el cual estuvo hospitalizado a mediados del mes de

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Abril último en el Hospital de Jesús de Nazareno, de esta villa, por encontrarse enfermo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en su caso el procedimiento en el sumario que bajo el número 33 de 1928 se tramita en este Juzgado, sobre abusos deshonestos; apereciéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro del Río a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Vicente Nuño. El Juez, Angel Callago.

JO—3176

## COIN

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de Alhaurín el Grande Josefa Pérez Serrano, hurtado el día 5 de Junio anterior, del cajón de una cómoda y de dentro de una caja de zapatos, en donde los tenía guardados, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 33 del año 1928 instruyo sobre hurto.

## Señas.

Dos billetes de cincuenta pesetas cada uno, ignorándose fecha de emisión, serie y número de los mismos.

Dado en Coin a 5 de Julio de 1928. El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Granizo.

JO—8178

## COLMENAR

D. Juan González Royeno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 33 del corriente año, sobre suicidio de Francisco Gómez Palomo, ocurrido en esta villa en primero del actual. Y apareciendo que dicho interfecto tiene un hijo llamado José Gómez Ríos, residente en Buenos Aires, se instruye por medio del presente del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario.

Colmenar, 4 de Julio de 1928.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. El Juez, Juan González Royano.

JO—8115

## CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que por estufa a D. Salvador

Quero se sigue contra Juan Mármol Espejo, por la presente se cita al testigo conocido por "Niño de Marchena", que es cantador de flamenco, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de que preste declaración en dicho sumario, previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 4 de Julio de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.

JO—8047

## DOLORES

El señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 59 de 1928, sobre homicidio y lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a las gitanas María Cortés Santiago, entendida por la "Bizca", María Santiago Cortés, (a) "Catita" y María Amina, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en mencionados autos sumariales.

Dolores, 2 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado José Indalecio Cassinello.

JO—8117

## ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro rucio oscuro, de ocho años, con una cicatriz en el lomo, alzada mediana, sin hierro ni otra señal alguna, entero, y otro burro, también entero, rucio claro, de nueve años, con un lunar negro en la parte inferior de la nalga izquierda, de alzada mediana, sin hierro ni otra señal, sustraídos en la madrugada del día 3 de los corrientes, de la Cañada del Moro y punto de Cerro Perea, en este término, al vecino de Encinas Reales Antonio Ramírez Pérez, poniéndolos caso de ser habidos a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 114 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Julio de 1928. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—8181

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una manta parda clara, cerrada, de alzada un dedo sobre la marca, con hierro par-

tecular en la nalga izquierda, y en la derecha el de la Unión Ganadera, sustraída al vecino de esta ciudad don José Fernández Romero, en la madrugada del día 3 de los corrientes, de terrenos del cortijo Turullote, en este término, poniéndola caso de ser habida a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 113 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 3 de Julio de 1928. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—8182

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra rucia, algo clara y careta, de tres años, talla pequeña, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria con el hierro de ésta en la cadera izquierda, sustraída al vecino de esta ciudad Eulogio Martín Vascón, en la madrugada del día 3 de los corrientes, de un olivar próximo al chozo El Zapatero, sito en el Cerro Perea, de este término, poniéndola caso de ser habida a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 114 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Julio de 1928. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—8183

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un jumento de diez meses, rucio, careto, entero, talla pequeña, cola pelada, se roza algo de los pies, sustraído al vecino de El Rubio Manuel Holgaz Martín, en la madrugada del día 3 de los corrientes de un rastrojo del molino Ruiz Díaz, en este término, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 112 de 1928 sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Julio de 1928. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—8184

## HERRERA DEL DUQUE

Don Antonio Villa Estrón, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego a todas las Autoridades, e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de diez y seis años de edad, capa castaña, raza española, de 1,46 metros de alzada, con hierro M en la parga izquierda, y el de la Mundial Agraria letra B, número 12, con cintas blancas en las uñas de ambos pies, desaparecida el 18 de Mayo último del sitio denominado Barca de Herrera, del término de Castilblanco, suponiéndose sea hurtada, propia de Prudencio Quirada García, vecino del indicado pueblo de Castilblanco, poniéndola de ser habida a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 37 del año actual.

Dado en Herrera del Duque a 2 de Julio de 1928.—Ante mí, el Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio Villa. JO—8051

## HIHOJOSA DEL DUQUE

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido de Hinojosa del Duque, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que con el número 39 del corriente año se instruye sobre hurto de tres caballerías, ha acordado se cite de comparecencia ante el aludido Juzgado a Gabriel Rodríguez Paredes, al objeto de que, en el término de diez días, comparezca a prestar declaración; cuyo individuo tuvo su último domicilio en Sevilla, y vendió una mula y una yegua, el día 10 de Mayo último pasado, en Cuareña al vecino de Badajoz Jerónimo Jaramillo Santos, apercibiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Hinojosa del Duque a 6 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—8186

## LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en sumario número 49 de 1924, sobre estafa y alzamiento de bienes, contra Antonio Castillo García y otros, se cita por la presente a D. Manuel Fernández y su representante, D. Manuel Rute Martín, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de esta requisitoria, a hora de las once, con el fin de oírles en expresada causa; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que haya lugar en derecho.

Loja, 2 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Lara.

JO—8198

En causa procedente de este Juzgado, número 91 de 1927, sobre hurto, seguida en la Audiencia de Granada, contra Juan José y María Fernández Heredia, vecinos de Morceda, se dictó sentencia por la Sala con fecha 24 de Marzo último, que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Juan José Fernández Heredia y María Fernández Heredia del delito de hurto de que venían acusados, declarando de oficio las costas procesales; se aprueba el auto de insolvencia de ambos procesados, que dictó y consulta el Juez instructor en el ramo de responsabilidad civil, y luego que esta sentencia sea firme, entréngense los cerdos ocupados a la Autoridad correspondiente, como objetos abandonados, a los fines legales que procedan.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Villalba.—Florentino González.—Guillermo Raigón.”

Y para notificar a referidos procesados dicha sentencia, expido la presente, en Loja a 2 de Julio de 1928. El Secretario, Juan Lara.

JO—8199

## MADRID—CONGRESO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario instruido con el número 237 de 1928, se cancelan las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID y fijada en el sitio público de castumbre con fecha 7 de Mayo último, por las que se llamaba al procesado en dicha causa, Castor Michel Frigoyen, natural de Pamplona, hijo de Vicente y Apolonia, de veintiséis años.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, P. D., Liberato Chuliá.—Visto bueno, el Juez, Luis de Blas.

JO—8064

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente promovido en concepto de pobre, a instancia del Procurador D. Luis Balbontin, en nombre de D. Vicente López de la Fuente, sobre que se acuerde a favor de éste la conmutación canónica de los bienes de la Capellanía de Sangre, fundada por los cónyuges D. Jerónimo de Prado Crespo y doña Paula López Magán, naturales de Fuencarral, provincia de Madrid, a cuya demanda se admitió cuanto ha lugar en derecho, deducida por aquel interesado, con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar y demás incidentes y pleitos que pudiera ocasionar su pretensión a la conmutación canónica de la renta y subsiguiente adjudicación de bienes de la Capella-

nia fundada por los expresados cónyuges, con fecha 1 de Mayo de 1695 y 24 de Abril de 1720, de 2.000 ducados de principal y 100 ducados de renta, y según los testamentos de los fundadores antes expresados, dejaban para el Patronato pasivo a los sobrinos y descendientes de éstos, se llama por medio del presente a todos los que se crean con derecho a los bienes de referencia, para que comparezcan a deducir en este Juzgado, sito en la casa número 1, piso principal, de la calle del General Castaños, de esta Corte, en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente; bajo apercibimiento que, de no concurrir a este último y tercer llamamiento, no serán oídos en este procedimiento.

Dado en Madrid a 18 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto Bueno, el Juez, Abarrategui.

JO—313

## MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angeles Afonso Martín, natural de Posadas, hija de Florentino y de Juliana, de treinta y nueve años, casada, lavandera, que habita en la calle de Vázquez, número 12, como comprendida en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia.

Los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser reducida a prisión en sumario núm. 245 de 1928, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—8077

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hilario González Morales, natural de Cercadilla, hijo de Blas y Elisa, de veintitrés años, soltero, carpintero, que ha vivido en la calle de Empedrado, número 14 (Carabanchel Bajo), como comprendido en el núme-

ro primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Julio de 1928. El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—8078

## MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Julio Moreno Acosta, vecino de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Alameda principal, número 25, piso segundo, con objeto de que como esposo y representante de la perjudicada Dolores Torres Gil, ofrezca el procedimiento en la forma preceptuada en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por tenerse así acordado en providencia dictada en el sumario número 20 del corriente año, sobre hurto de metálicos, y con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga a 6 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., José Orallana.—El Juez, Pedro Palomeque.

JO—8204

## MANCHA REAL

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo bajo el número 38 del corriente año, sobre hurto de caballerías, cuyas señas se expresarán, de la propiedad de José Aranda García, vecino de Jimena, hecho ocurrido el día 28 de Junio último, sobre las tres de la madrugada y en el sitio Detrás de la Torre, de dicha villa, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los referidos semovientes, así como a la detención de aquellos en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

## Señas de los semovientes.

Una mula de seis años de edad, de 1,41 metros de alzada, capa castaña clara, señas particulares: un poco bragada, con la marca de la Compañía en la nalga derecha J-10; y

Una yegua de unos doce a catorce años, capa blanca, alzada la marcada, señas particulares: remolino en la tabla del lado derecho del cuello.

Mancha Real a 3 de Julio de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Quijano.

JO—8082

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo, bajo el número 39 del corriente año, sobre hurto de caballerías al vecino de Torrequebradilla, accidentalmente, Antonio Ortega Ramiro, y residente en la actualidad en el cortijo de Turumbillo, de dicho término, en la noche del 25 al 26 de Junio último, del referido cortijo, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los referidos semovientes, así como a la detención a aquellos en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima pertenencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

## Señas de los semovientes.

Una burra, edad quince años, alzada 1,32 metros, capa rucia rodada. Señas particulares: punta del rabo cortado.

Otra burra de cinco años, alzada 1,35 metros, capa rucia, remiendo negro en el cuadril derecho.

Otro burra de siete meses, alzada 1,10 metros, capa rucia, sin señas particulares.

Una rucha de un mes, alzada 1,7 metros, hija de la burra descrita con cinco años.

Una mula de tres años, capa castaña en pardo, alzada 1,45 metros, sin señas particulares, y todas marcadas con el hierro de la Compañía en la nalga izquierda, J—1.

Mancha Real a 3 de Julio de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Quijano.

JO—8083

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo, bajo el número 40 del corriente año, sobre hurto de caballerías a Juan García Ríos, residente en García, ocurrido en la noche del 26 al 27 de Junio último del sitio Vega de Badullo, del término municipal de Bedmar, se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los expresados semovientes, así como a la detención de aquellos

en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima pertenencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

## Señas de los semovientes.

Una burra parda, cerrada, con maladuras en la cruz y los ojos muy llorosos

Otra burra rucia clara, de trece meses, bien plantada, ecrona tostada y sin hierro alguno.

Mancha Real 3 de Julio de 1928. El Secretario (ilegible).

JO—8084

## MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Laurence C. Langhin, súbdito norteamericano, que tenía su domicilio en Sevilla, calle Brasil, número 7, ignorándose las demás circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en la Sala de este Juzgado, a constituirse en prisión, en el sumario número 25 de 1928 que en el mismo se sigue, sobre lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Dado en Marbella a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, José Corviño.—El Juez, Mariano Gómez.

JO—8207

## MARCHENA

Por el presente se llama a Rafael Suárez Lazo, de treinta y seis años de edad, natural de la Línea de la Concepción, con domicilio en Sevilla, Barrio del Juncal, chozo número 6, hijo de Antonio y de Ana, soltero, calderero, sin instrucción y sin antecedentes penales, procesado por hurto de caballerías, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero

de dicho procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado por virtud de expresado sumario.

Dado en Marchena a 28 de Febrero de 1928.—El Juez (ilegible).

JO—8208

#### MEDINACELI

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Soria, dimanante de la causa número 13 de 1918, por daños, contra Francisco López Moya y otros, tiene acordado se llame por la presente a dicho procesado, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de diez días, para notificarle el auto dictado por expresada Audiencia en 26 de Agosto de 1924, por el que acordó tener por desistido al Ministerio fiscal y sobreseer libremente la causa, dejando sin efecto los procesamientos acordados contra el Francisco López Moya y demás procesados, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Medinaceli a 6 de Julio de 1928.—El Secretario accidental, Emilio García.—V.º E.º, el Juez de instrucción, Alfonso Bernaldez.

JO—8209

#### MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 11 al 12 del pasado de la finca Viña del Escribano, de este término, al vecino de Adamuz Juan Latorre Ocaña, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 105 de 1928.

#### Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña, raza española, pelos blancos en los costillares, rayada, lleva en la nalga izquierda la marca 0-7 de la Sociedad La Agrícola Española.

Dado en Montoro a 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López. José Luzón Muñoz.

JO—8210

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de una cartera conteniendo 400 pesetas en tres billetes de a 100 y dos de a cincuenta, la cual le fué extraviada al vecino de Charches Juan Medina Hernández en el cruce de carreteras de Retamar, de esta ciudad, a la finca Las Pozas del término de la misma, el día 28 de Mayo último, siendo la cartera de cuero color colorado, y caso de ser habida dicha cartera y dinero lo pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, pues así lo tengo acordado en el sumario número 83 del corriente año que se instruye por tal hecho.

Dado en Montoro a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—8211

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama al dueño de unas ganzúas, seis rollos de lazos de cazar conejos y un reloj Roskopf, con cadena de níquel y funda, que le fueron intervenidos al ser detenido al procesado Juan Castillo Romero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue bajo el número 10 del corriente año, sobre hurto contra el Juan Castillo.

Dado en Montoro a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—8212

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al rematado en la causa 173 de 1926, por tentativa de hurto, Francisco Jiménez Salguero, hijo de Antonio y de María, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Ronda, y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, que en el término de diez días

comparezca ante este Juzgado para ser requerido al pago de la multa de 150 pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla de 19 de Noviembre de 1927, o en su caso sufrir la prisión sustitutoria correspondiente.

Dado en Morón de la Frontera a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—8213

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Antonio Luque, por malos tratos, y señalado con el número 1.384 de 1928, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Julio de 1928; el Sr. D. Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Antonio Luque,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Luque a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio del denunciado, Antonio Luque, notifíquesele la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás María Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto Dueno, el Juez, Mariano Sánchez.

JO—9127

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.